



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME PRELIMINAR



SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

INFORME PRELIMINAR
SITUACIÓN DE
CONFLICTIVIDAD
EN BOLIVIA
JUNIO 2025

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

INFORME PRELIMINAR

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

Autoridad:

Pedro Francisco Callisaya Aro

Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional de Bolivia

Elaborado por:

Defensoría del Pueblo

Edición, corrección de estilo y diseño:

Delegación Defensorial Adjunta para la Promoción de Derechos Humanos
y Cultura de Paz

© Defensoría del Pueblo

Oficina Central: Calle Colombia N° 440 – Zona San Pedro

Teléfonos (2) 2113600 – 2112600

Casilla Postal Nro 791

<https://www.defensoria.gob.bo/>

La Paz - Bolivia

Se permite la reproducción total o parcial de la información aquí publicada,
siempre que no sea alterada y se asignen los créditos correspondientes.

Esta publicación es de distribución gratuita.

2025

ACRÓNIMOS

| | |
|-------------|---|
| ANA | Asociación Nacional de Avicultores |
| ATT | Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes |
| CAO | Cámara Agropecuaria del Oriente |
| CONTRACABOL | Confederación de Trabajadores en Carne de Bolivia |
| Corte IDH | Corte Interamericana de Derechos Humanos |
| CNI | Cámara Nacional de Industrias |
| CNS | Caja Nacional de Salud |
| CPE | Constitución Política del Estado |
| CONFEMEL | Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe |
| CSUTCB | Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia |
| CUD | Código Único de Denuncias |
| DNA | Defensoría de la Niñez y Adolescencia |
| EMAPA | Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos |
| FEPC | Federación de Entidades Empresariales de Cochabamba |
| FEJUVE | Federación de Juntas Vecinales |
| FELCC | Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen |
| FUNDAPROLEC | Fundación de Productores Lecheros de Cochabamba |
| MAS – IPSP | Movimiento Al Socialismo – Instrumento por la Soberanía de los Pueblos |
| NNAs | Niñas, Niños y Adolescentes |
| ONU | Organización de Naciones Unidas |
| PAN-Bol | Partido de Acción Nacional Boliviano |
| PIDCP | Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos |
| RIE | Requerimiento de Informe Escrito |
| SCP | Sentencia Constitucional Plurinacional |
| SEDEGES | Servicio Departamental de Gestión Social |
| SSP | Sistema de Servicio al Pueblo |
| SUS | Sistema Único de Salud |
| TAC | Tomografía Computarizada |
| TSE | Tribunal Supremo Electoral |
| TCP | Tribunal Constitucional Plurinacional |
| MNP | Mecanismo Nacional de Prevención |

ÍNDICE

| | |
|--|------------|
| I. MARCO CONTEXTUAL..... | 9 |
| II. DERECHO A LA PROTESTA COMO REUNIÓN PACÍFICA | 15 |
| III. DESCRIPCIÓN POR TEMÁTICAS | 19 |
| A) FALLECIDOS DURANTE LOS BLOQUEOS..... | 19 |
| B) INTEGRIDAD PERSONAL | 28 |
| C) PROCESOS PENALES ABIERTOS | |
| PRODUCTO DE LA CONFLICTIVIDAD | 42 |
| D) PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE LA PRENSA | 76 |
| E) OTRAS AFECTACIONES A TERCEROS | |
| DURANTE LAS PROTESTAS..... | 79 |
| E.1) OBSTRUCCIÓN A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE | |
| AMBULANCIAS Y AGRESIONES A PERSONAL MÉDICO | 79 |
| E.2) INTERRUPCIÓN AL NORMAL DESARROLLO DE | |
| LABORES EDUCATIVAS | 88 |
| E.3) AFECTACIONES A TRANSPORTISTAS | 91 |
| E.4) AFECTACIONES A LA ECONOMÍA..... | 94 |
| IV. CONCLUSIONES..... | 99 |
| V. ACCIONES DEFENSORIALES A SEGUIR | 103 |

INTRODUCCIÓN

Los conflictos son inherentes a la interacción en las relaciones humanas; sin embargo, dependerá de cómo se gestionen para que transiten por rutas violentas o constructivas de transformación. La experiencia del país en cuanto a conflictividad social evidencia una debilidad en su gestión, tanto por parte del Estado como de la sociedad civil. Esto deriva en la escalada del conflicto, provocando hechos de violencia que tienen como resultado la vulneración de derechos humanos, afectaciones y un mayor desgaste y erosión del tejido social.

En el país, desde el 2024, se observa un conflicto latente que, en determinados periodos, se vuelve en manifiesto, como sucedió con los 24 días de bloqueo de carreteras entre el 14 de octubre y 6 de noviembre de 2024, y la misma medida de presión que se inició el 2 de junio hasta el 16 del mismo mes del 2025. Ambos conflictos surgen en un escenario preelectoral, en el marco de una disputa política intrapartidaria del Movimiento Al Socialismo – Instrumento por la Soberanía de los Pueblos (MAS - IPSP) (entre Evo Morales Ayma y Luis Arce Catacora), por la intención de habilitación de Evo Morales Ayma como candidato presidencial, y una agudización de la crisis económica y de combustibles. Esto converge también con otras movilizaciones de sectores sociales y de la sociedad civil que se ven afectadas por estas problemáticas.

Durante los 15 días de bloqueo más recientes, hubo dos epicentros de violencia: Cochabamba y Llallagua que derivó en la vulneración de derechos humanos, con la lamentable pérdida de vidas humanas, así como afectaciones al normal desarrollo de las labores educativas, al libre tránsito de ambulancias, a la dotación de agua, acceso a la salud y alimentación, entre otros aspectos.

El presente informe preliminar refleja los hechos suscitados durante los 15 días de bloqueo en el mes de junio, así como aquellos que desembocaron en una espiral de violencia. Las acciones defensoriales que se llevaron a cabo para la respectiva atención se desarrollaron en el marco de las competencias y atribuciones que la CPE le confiere, así como con el relacionamiento con instancias internacionales de protección de derechos humanos¹.

La Defensoría del Pueblo reitera que el diálogo es la única vía para gestionar la transformación positiva de la conflictividad social. Este permite tender puentes de comunicación entre las partes en disputa, generar espacios de construcción de consensos que viabilicen salidas pacíficas que favorezcan a los sectores confrontados y, por ende, a la población en general.

¹ Durante la conflictividad que atravesó el país, del 2 al 16 de junio de 2025, la Defensoría del Pueblo remitió comunicaciones oficiales al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la CIDH y el Relator Especial para la Libertad de Expresión, sobre el monitoreo de la situación de derechos humanos en Bolivia.

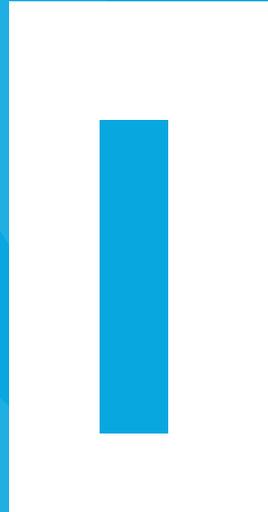


DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



MARCO CONTEXTUAL

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

MARCO CONTEXTUAL



El presente documento es un informe preliminar sobre el bloqueo de caminos ocurrido del 2 al 16 de junio, que derivó en hechos de violencia y grave vulneración de derechos humanos, como la pérdida de vidas humanas.

Este conflicto, surge en un escenario pre electoral, específicamente en el marco de la fecha límite para la inscripción de candidaturas a la Presidencia, Vicepresidencia, senadurías y diputaciones (19 de mayo) de acuerdo al cronograma establecido por el Tribunal Supremo Electoral (TSE); y como prolongación de una disputa política al interior del MAS – IPSP, con diferentes picos de intensidad.

La profundización de la crisis económica por la escasez de combustible, incremento de los precios de la canasta familiar y una inflación por la que atraviesa el país, fueron los ejes de las demandas que activaron las protestas de diversos sectores sociales desde el 2024 y que se amplificaron el 2025; a esto se sumó la demanda de habilitación de Evo Morales como candidato a la presidencia para las elecciones nacionales y la renuncia del presidente Luis Arce Catacora bajo el argumento de que es el directo responsable de la crisis económica.

Como parte de los hechos que provocaron la escalada del conflicto que derivó en el bloqueo de caminos, el 14 de noviembre de 2024, el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP), a través de la Sentencia Constitucional Plurinacional SCP N° 0776/2024-S4, avala a Grover García como presidente del MAS – IPSP.

Por otro lado, el “ala evista” convocó al Congreso de Refundación del Instrumento Político los días 29, 30 y 31 de marzo de 2025 en Villa Tunari (Cochabamba). Producto de este encuentro surge la agrupación “EVO Pueblo”. De forma paralela, se llevó a cabo el Congreso del MAS – IPSP en la ciudad de La Paz a la cabeza de Grover García.

Es desde la creación de la agrupación política “EVO Pueblo” que se anunció una marcha hacia La Paz para el 15 y 16 de mayo, para acompañar la inscripción de sus candidatos en el TSE.

El 13 de mayo, Luis Arce Catacora anunció que declinaba su candidatura para las elecciones del 17 de agosto e hizo un llamado a Evo Morales Ayma para que siga el mismo camino: “porque constitucionalmente no puede serlo y segundo porque la fragmentación del voto sólo servirá a la derecha”².

Paralelamente, el 13 de mayo de 2025, el TCP, emitió la SCP N° 0007/2025, en la que declara inconstitucional la reelección presidencial por más de dos mandatos, sea de forma continua o discontinua³.

En ese contexto, el 16 de mayo se llevó adelante la marcha prevista por la agrupación “EVO Pueblo”, la cual culminó en puertas del TSE, que para entonces contaba con resguardo policial. En esta marcha se registraron algunos amagues de confrontación con la población en general⁴, entre otros hechos como la aprehensión del dirigente Ponciano Santos Colque Cruz y agresiones a periodistas⁵.

Al finalizar el 19 de mayo, fecha límite para la inscripción de candidaturas, el Partido de Acción Nacional Boliviano (PAN-Bol) no logró inscribir al binomio Morales-Alanoca, debido a las restricciones legales impuestas por la anulación de la sigla política.

Al igual que otros, el portavoz de la organización “EVO Pueblo”, Omar Ramírez sostenía: “Ha llegado el día de iniciar la gran movilización de manera secuencial, y escalonada”. “Hoy, a partir de las tres de la tarde, miles vamos a iniciar la marcha desde la Cervecería hacia el Tribunal Electoral”⁶. Entretanto, la narrativa del gobierno central, se orienta a presentar las movilizaciones como un intento más de desestabilización y el de interrumpir el proceso electoral⁷.

El 26 de mayo, ante las observaciones de PAN-Bol, la sala Constitucional Cuarta de La Paz ordenó al TSE emitir una nueva resolución, dejando sin efecto la anterior cancelación de su personería⁸.

2 Visto en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20250514-luis-arce-declina-su-candidatura-a-la-reelecci%C3%B3n-en-bolivia-y-llama-a-evo-morales-a-hacer-lo-mismo>

3 Visto en: <https://www.abi.bo/index.php/component/content/article/38-notas/noticias/seguridad/64094-tcp-veta-la-reeleccion-y-deja-a-evo-morales-fuera-de-futuras-candidaturas-a-presidente?Itemid=101>

4 Visto en: <https://abi.bo/index.php/component/content/article/38-notas/noticias/seguridad/64216-en-la-paz-rechazan-marcha-avistas-y-movilizados-agreden-a-transeuntes?Itemid=101>

5 Visto en: https://eldeber.com.bo/pais/organizaciones-condenan-agresiones-periodistas-por-policias-y-manifestantes-en-la-paz_514804/

6 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/05/20/25228-tras-que-evo-fracasara-en-su-inscripcion-avistas-anuncian-marchas-en-la-paz-desde-este-martes>

7 Al respecto, el ministro de Gobierno, Roberto Ríos, señaló: “buscan tumbiar al gobierno”. Así también hizo referencia a que no se “permitirá movilizaciones violentas” y “Defenderemos la democracia, aplicaremos la ley sin ningún tipo de distinción”. Visto en: <https://www.france24.com/es/am%C3%A9rica-latina/20250527-lo-que-hay-det%C3%A1s-de-las-marchas-por-evo-morales-y-la-pugna-pol%C3%ADtica-que-divide-a-bolivia>

8 Visto en: <https://brujuladigital.net/politica/2025/05/26/justicia-ordena-al-tse-emitir-nueva-resolucion-fundamentada-sobre-cancelacion-de-pan-bol--46800>

Paralelamente, algunos sectores que apoyan a Evo Morales se movilizaron en la ciudad de La Paz protagonizando marchas para pedir la habilitación de su candidatura. El 27 de mayo un grupo de mujeres se declara en huelga de hambre en puertas del TCP en Sucre, pidiendo la renuncia de los magistrados auto prorrogados y la habilitación de Evo Morales como candidato presidencial⁹; el 28 de mayo se registraron algunos incidentes entre marchistas y policías¹⁰ en la ciudad de La Paz.

Durante este periodo de movilizaciones del “ala evista” confluyeron también movilizaciones de otros sectores que protestaban por el incremento de los precios de la canasta familiar, la crisis económica, la escasez de combustible y, en menor medida, la falta de dólares, motivando a su vez una nueva demanda: la renuncia del presidente Luis Arce Catacora.

El 28 de mayo, sectores “evistas” protagonizaron nuevas movilizaciones en la ciudad de La Paz pretendiendo llegar a la Plaza Murillo, mismas que fueron dispersadas por la policía con el uso de agentes químicos.

En fecha 29 de mayo (cuarto día de protestas), nuevamente se daba una movilización en la ciudad de La Paz donde se registraron incidentes cerca al TSE entre policías y movilizados, dejando como saldo heridos y detenidos. Los manifestantes habrían lanzado piedras y dinamitas y las fuerzas del orden hicieron uso de gases lacrimógenos para dispersar la marcha¹¹.

Algunos sectores, como la Federación de Juntas Vecinales (FEJUVE) de El Alto, anunciaron el inicio de bloqueos para el lunes 2 de junio, pidiendo la renuncia del presidente Luis Arce¹². De igual forma, el sector de transporte pesado anunció un bloqueo general de carretas para el 3 de junio, en caso que no se normalice la venta de combustible¹³. Por su parte, gremialistas también anunciaron movilizaciones escalonadas para el 2 de junio, tomando algunas medidas para no confundir sus pedidos con las movilizaciones “evistas”¹⁴.

Es en ese marco, el 2 de junio se inicia el bloqueo de carreteras, siendo el departamento de Cochabamba el más afectado por la cantidad de puntos de bloqueo instalados y, en posteriores días, también sería afectado el departamento de Potosí.

9 Visto en: <https://correodelsur.com/seguridad/20250528/mujeres-se-declaran-en-huelga-de-hambre-en-el-tcp-exigen-la-habilitacion-de-evo.html>

10 Visto en: <https://abi.bo/index.php/component/content/article/38-notas/noticias/seguridad/64646-violento-intento-de-ingreso-de-evistas-a-plaza-murillo-deja-dos-policias-heridos?Itemid=101>

11 Visto en: <https://www.infobae.com/america/america-latina/2025/05/30/seguidores-de-evo-morales-chocaron-con-la-policia-en-la-paz-en-el-cuarto-dia-de-movilizaciones-para-reclamar-su-candidatura-presidencial/>

12 Visto en: <https://www.reduno.com.bo/noticias/hasta-que-se-vaya-vecinos-de-el-alto-anuncian-bloqueos-desde-este-lunes-en-demanda-de-la-renuncia-de-arce-202561133041>

13 Visto en: <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/transporte-anuncia-paro-nacional-3-junio-falta-combustible/20250528151920973314.html>

14 Visto en: <https://www.panamericana.bo/articulo/nacional/gremiales-anuncian-movilizaciones-escalonadas/20250602140040013555.html>

El 5 de junio, la Fiscalía General del Estado, admitió una denuncia contra Evo Morales, presentada por el Ministro de Justicia que contempla los delitos de “terrorismo, instigación pública a delinquir, atentado contra la seguridad de los servicios públicos, obstrucción de procesos electorales, atentados contra la libertad de locomoción y libertad de expresión”¹⁵ debido a un audio presentado a los medios de comunicación por un dirigente campesino.

Todos estos hechos evidencian que las semanas en las que se suscitó el conflicto, principalmente en Cochabamba y Llallagua (Potosí), la escalada del mismo fue inminente por la posición cerrada e intransigente de los actores involucrados, inviabilizando salidas pacíficas con graves afectaciones a los derechos humanos que, sobre todo, profundizaron las heridas en el tejido social.

15 Visto en: <https://elpais.com/america/2025-06-06/el-gobierno-boliviano-denuncia-a-evo-morales-por-intentar-un-golpe-de-estado.html>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DERECHO A LA PROTESTA COMO REUNIÓN PACÍFICA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

DERECHO A LA PROTESTA COMO REUNIÓN PACÍFICA



El derecho a la protesta como reunión pacífica es un derecho y garantía fundamental que permite, a las personas expresarse colectivamente y participar en la configuración de sus sociedades. Protege la capacidad de las personas para ejercer su autonomía individual en solidaridad con los demás y junto con otros derechos conexos, constituye también el fundamento mismo de un sistema de gobierno participativo basado en la democracia, los derechos humanos, el respeto de la ley. Este derecho asegura que los ciudadanos puedan reunirse libremente para manifestarse, ya sea en forma de marchas, concentraciones o asambleas, siempre y cuando se respete el orden público y los derechos de los demás. En esencia, es una forma de participación ciudadana que fortalece la democracia, permitiendo que las voces de la población sean escuchadas de manera respetuosa y pacífica.

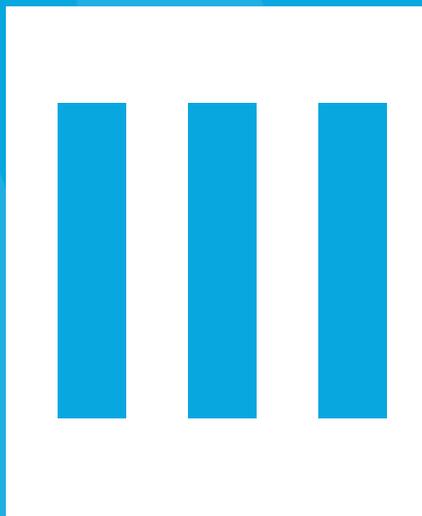
Las reuniones pacíficas pueden crear oportunidades para la solución inclusiva, participativa y pacífica de las diferencias. El derecho de reunión pacífica es, además, un valioso instrumento que se puede utilizar y se ha utilizado a lo largo de la historia para reconocer y hacer realidad muchos otros derechos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales.

El derecho de reunión pacífica se encuentra inmerso en el artículo 21 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), que, por definición, no se puede ejercer mediante la violencia, por lo tanto, la plena protección del derecho de reunión pacífica solo es posible cuando se protegen otros derechos que a menudo se superponen, como los de libertad de expresión, libertad de asociación y participación política.

La protección del derecho de reunión pacífica suele depender también de la realización de otros derechos civiles y políticos, y económicos, sociales y culturales; pero cuando las personas, por su conducta, se colocan fuera del ámbito de protección del artículo 21 del referido Pacto, por ejemplo, porque se comportan de manera violenta, conservan sus demás derechos en virtud del Pacto, con sujeción a las limitaciones y las restricciones aplicables, conforme establece la Observación General N° 37 (2020) del Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas, relativa al derecho de reunión pacífica (artículo 21) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



DESCRIPCIÓN POR TEMÁTICAS

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

DESCRIPCIÓN POR TEMÁTICAS



A) FALLECIDOS DURANTE LOS BLOQUEOS

Normativa sobre el Derecho a la Vida

El derecho a la vida está reconocido por el artículo 15.I de la CPE, así como diversos instrumentos internacionales del Sistema Universal como el artículo 3 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, artículo 6 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, y del Sistema Interamericano como el artículo 1 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y el artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El derecho a la vida es un derecho humano fundamental para el ejercicio de los restantes derechos y libertades que poseen las personas, que en palabras de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH) "cuyo goce es un prerequisite para el disfrute de todos los demás derechos humanos. De no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido"¹⁶. El Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas (ONU), señala que "El derecho a la vida es el derecho supremo respecto del cual no se permite suspensión alguna"¹⁷ y el TCP sostiene que "la vida misma es el presupuesto indispensable para que haya titularidad de derechos y obligaciones"¹⁸.

16 Corte IDH (1999): Caso de los "Niños de la Calle" (Villagrán Morales y otros) Vs. Guatemala. Sentencia de 19 de noviembre de 1999; Caso Comunidad Garífuna de Punta Piedra y sus miembros Vs. Honduras Sentencia de 8 de octubre de 2015; Caso García Ibarra y otros Vs. Ecuador Sentencia de 17 de noviembre de 2015; Caso Chinchilla Sandoval y otros Vs. Guatemala Sentencia de 29 de febrero de 2016.

17 Comité de Derechos Humanos (2019). Observación general núm. 36 Artículo 6: derecho a la vida, 3 de septiembre de 2019.

18 CP 1154/2012 de 6 de septiembre de 2012; SCP 1112/2012, de 6 de septiembre de 2012; SC 687-2000-R, de 14 de Julio de 2000.

Hechos registrados producto de los bloqueos

Durante el periodo de bloqueo en el mes de junio de 2025, se registraron escenarios de violencia altamente delicados con consecuencias lamentables ampliamente difundidas por medios de comunicación. En Cochabamba, se conoció que los dirigentes de la Sub Central Tacopaya, confirmaron el fallecimiento del Sr. Cornelio Franco Ramírez, perteneciente a la Comunidad Alto Tacopaya. Se presume que habría fallecido en el sector de Tacopaya, durante una intervención en el sector de Silla K'asa a la altura del kilómetro 103 de la carretera Cochabamba – Oruro. Este fallecimiento fue confirmado por el Gobierno¹⁹.

Adicionalmente, medios de comunicación²⁰ informaron sobre el fallecimiento del subteniente Christian Calle Alcón, quien fue hallado sin vida en la zona de Confital, a aproximadamente 120 kilómetros de Cochabamba, en la ruta hacia el occidente del país. Su cuerpo fue trasladado a la morgue del Cementerio General de Oruro para su respectiva autopsia de ley, la cual indicó un trauma abdominal como presunta causa del deceso, aparentemente provocado por el uso de un artefacto explosivo.

En el municipio de Llallagua, el Gobierno reportó el fallecimiento de tres efectivos policiales durante los operativos de desbloqueo. Los policías identificados fueron el subteniente Carlos Enrique Apata Tola, el teniente Brayan Jorge Barrozo Rodríguez y el sargento primero Jesús Mamani Morales²¹.

Estos hechos violentos motivaron que la Defensoría del Pueblo convoque a una mesa de concertación para materializar una tregua humanitaria con la participación de los diferentes actores sociales de Llallagua²².

De la información preliminar recabada por la Defensoría del Pueblo, en los 15 días de bloqueo, en el municipio de Llallagua y en Cochabamba, se reporta el fallecimiento de un total de ocho personas (2 personas particulares, 2 del sector movilizado y 4 policías) como se detalla en el siguiente cuadro:

19 Visto en <https://abi.bo/index.php/component/content/article/38-notas/noticias/seguridad/65364-confirman-que-comunario-fallecido-en-bloqueo-avista-fue-alcanzado-por-bala-de-rifle-civil>

20 Visto en <https://www.opinion.com.bo/articulo/pais/cuerpo-subteniente-christian-calle-llega-morgue-cementerio-oruro/20250612155329974373.html>

21 Visto en: <https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20250613/militares-policias-toman-llallagua-luego-cinco-muertos>

22 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/huanunidefensor-del-pueblo-convoca-a-mesa-de-concertacion-para-viabilizar-tregua-humanitaria-en-llallagua>

CUADRO N° 1 LISTA DE PERSONAS FALLECIDAS

| N° | Persona fallecida | Sexo | Edad | Lugar del hecho | Fecha | Circunstancias |
|----|---|-----------|------|-------------------------------------|-----------|---|
| 1 | Nemecio Cuiza Canaviri Persona particular | Masculino | 73 | Carretera Oruro - Cochabamba | 9/6/2025 | Una persona adulta mayor habría sufrido un paro cardiaco, luego de caminar 10 km. en la carretera Oruro - Cochabamba. |
| 2 | Cornelio Franco Ramírez Sector movilizado | Masculino | 28 | Comunidad Alto Tacopaya -Cochabamba | 11/6/2025 | Dirigentes de la Sub Central Tacopaya informaron del fallecimiento del Sr. Cornelio Franco Ramírez, aproximadamente de 30 años, quien presuntamente habría fallecido en una intervención policial de desbloqueo en el sector de Silla K'asa a la altura del kilómetro 103 de la carretera Cochabamba – Oruro. |
| 3 | Sbtte. Brayan Jorge Barrozo Rodríguez Policía | Masculino | 22 | Llallagua -Potosí | 11/6/2025 | Durante el operativo de desbloqueo de caminos por parte de efectivos policiales en Llallagua, habría fallecido el Sbtte. Bryan Barrozo Rodríguez. |
| 4 | Sbtte. Carlos Enrique Apata Tola. Policía | Masculino | 28 | Llallagua -Potosí | 11/6/2025 | Durante el operativo de desbloqueo de caminos por parte de efectivos policiales en Llallagua, habría fallecido el Sbtte. Carlos Enrique Apata Tola. |
| 5 | Sgto. Jesús Alberto Mamani Morales. Policía | Masculino | 28 | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Durante el operativo de desbloqueo de caminos por parte de efectivos policiales en Llallagua, habría fallecido el Sgto. Jesús Alberto Mamani Morales. |
| 6 | Sbtte. Christian Calle Alcón Policía | Masculino | 28 | Confital -Cochabamba | 12/6/2025 | El Sbtte. Christian Calle Alcón, habría sido hallado sin vida en la zona de Confital, producto de un trauma abdominal, presuntamente a raíz del uso de un artefacto explosivo a unos 120 km. de Cochabamba en la ruta hacia el occidente del país. |
| 7 | Vladimir Aguilar Choque Poblador de Llallagua | Masculino | 18 | Llallagua -Potosí | 12/6/2025 | El estudiante Vladimir Aguilar Choque, del curso 5° D de la Unidad Educativa Colegio Siglo XX América perdió la vida, tras haber resultado con lesiones en los hechos violentos en Llallagua. |
| 8 | Samuel Cruz Gutiérrez Sector movilizado | Masculino | 19 | Arque -Cochabamba | 12/6/2025 | Samuel Cruz, habría fallecido en Cruce Arque en el desbloqueo del 12 de junio de 2025, presuntamente por el impacto de un proyectil de arma de fuego. |

Fuente: Elaboración propia con reporte periodístico e información del Sistema de Servicio al Pueblo al 4 de julio 2025.

En relación a los hechos mencionados, la Defensoría del Pueblo abrió un total de siete casos en el Sistema de Servicio al Pueblo (SSP)²³. En seguimiento a las investigaciones se conoce que el Ministerio Público y la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC), abrieron cinco procesos penales; cuatro por el delito de asesinato y uno por el delito de homicidio. Hasta el 4 de julio del 2025, tres se encontraban en etapa preliminar y dos en etapa preparatoria, como se detalla en el siguiente cuadro:

**CUADRO N° 2
PROCESOS PENALES**

| N° | Persona fallecida | Lugar del hecho | Fecha | Código único de denuncias - CUD | Delito | Estado del proceso |
|----|---|-------------------------------------|-----------|-----------------------------------|-----------|--------------------|
| 1 | Nemecio Cuiza Canaviri Persona particular | Carretera Oruro a Cochabamba | 9/6/2025 | No se inició proceso penal | | |
| 2 | Cornelio Franco Ramírez Sector movilizado | Comunidad Alto Tacopaya -Cochabamba | 11/6/2025 | 311102012500016 | Asesinato | Etapa Preliminar |
| 3 | Sbtte. Brayan Barrozo Rodríguez Policía | Llallagua -Potosí | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato | Etapa Preparatoria |
| 4 | Sbtte. Carlos Enrique Apata Tola Policía | Llallagua -Potosí | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato | Etapa Preparatoria |
| 5 | Sgto. Alberto Mamani Morales Policía | Llallagua -Potosí | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato | Etapa Preparatoria |
| 6 | Sbtte. Christian Calle Alcón Policía | Confital -Cochabamba | 12/6/2025 | 306102012500011 | Asesinato | Etapa Preparatoria |
| 7 | Vladimir Aguilar Choque Poblador de Llallagua | Llallagua -Potosí | 12/6/2025 | 502302052500214 | Homicidio | Etapa Preliminar |
| 8 | Samuel Cruz Gutiérrez Sector movilizado | Arque -Cochabamba | 12/6/2025 | 306102012500012 | Asesinato | Etapa Preliminar |

Fuente: Elaboración propia en base al seguimiento realizado en los casos del Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

23 La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba registró en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11983/2025 caso fallecimiento de Nemecio Cuiza Caranavi, DP/SSP/12307/2025 deceso de Cornelio Franco Ramírez, DP/SSP/12340/2025 fallecimiento del subteniente Christian Calle Alcón y DP/SSP/13452/2025 fallecimiento del Sr. Samuel Cruz Gutiérrez; en la Unidad de la Coordinación Regional de Llallagua se registraron los casos: DP/SSP/12315/2025 de los tres policías fallecidos en Llallagua y DP/SSP/12418/2025 el estudiante Vladimir Aguilar Choque; y en la Delegación Defensorial Departamental de Oruro DP/SSP/12278/2025 seguimiento a la situación jurídica de los aprehendido por el deceso de los tres policías en Llallagua.

En relación con los decesos reportados, se destaca el caso del Sr. Nemecio Cuiza Canaviri, un adulto mayor que perdió la vida debido a un paro cardíaco luego de caminar 10 Km. en la carretera Oruro-Cochabamba. Este es el único incidente para el cual no se abrió un proceso penal de investigación. En este caso, el personal de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba²⁴ gestionó con la Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNA) del municipio de Tapacari y con el Sof. Félix Nicolas, Policía de Tapacari, la entrega del cuerpo a sus familiares.

Respecto al deceso del Sr. Cornelio Franco Ramírez, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba²⁵ recabó un informe médico del Centro de Salud Integral de Tacopaya²⁶, el cual detalla que, el 11 de junio de 2025, a las 19:05 horas, comunarios llegaron al Centro de Salud Integral, refiriendo el traslado de una persona fallecida en transporte privado, quien se encontraba participando en los bloqueos de la carretera Oruro - Cochabamba:

- Nombre: Cornelio Franco Ramírez de 28 años de edad de ocupación conductor.
- Lesión penetrante única localizada en pared abdominal anterior específicamente en el cuadrante superior derecho a nivel de la línea clavicular media de 1 cm.
- Lesión penetrante única localizada en el brazo derecho región media interna de 1 cm. Coágulo central oscuro ocupando parcialmente el orificio. Se reportó este hecho a la Fiscalía de Capinota, se sigue el caso CUD 311102012500016 a cargo del Fiscal de Materia, Oscar Flores Cortez.
- En seguimiento a las acciones investigativas dispuestas por el Ministerio Público se solicitó información al Comando Departamental de la Policía ²⁷ y a la Fiscalía Departamental de Cochabamba ²⁸; hasta el 4 de julio, no se recibió respuesta oficial.

Respecto al deceso de los tres efectivos policiales en Llallagua, la Defensoría del Pueblo realizó el seguimiento al proceso penal²⁹ con CUD 401503012500562, iniciado a instancia del Ministerio Público por la presunta comisión de los delitos de asesinato; atentado contra la seguridad de los servicios públicos; lesiones graves y leves; tenencia y porte o portación ilícita; y asociación delictuosa. Este proceso se encuentra dirigido contra cinco personas mayores de edad (Benito Pacara Flores,

24 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP/SSP/11974/2025.

25 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP/SSP/12307/2025.

26 Nota de fecha 12.06.2025 suscrita por el Dr. Julián Walfrey Coca Colquehambi, Jefe Municipal de Salud Tacopaya adjunta Informe Médico de fecha 12 de junio de 2025 suscrito por la Dra. Roxana Becerra Chávez, Médico Cirujano M.P.B-1885.

27 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4701/2025 dirigido al Cnl. Msc. Edson Antonio Claire Moni, Comandante Departamental de la Policía de Cochabamba de fecha 13 de junio de 2025.

28 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4736/2025 dirigido al Dr. Osvaldo Dante Tejerina Ríos, Fiscal Departamental de Cochabamba de fecha 13 de junio de 2025.

29 Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12278/2025 registrado en la Delegación Defensorial Departamental de Oruro.

Basilio Ríos Mamani, Leocadio Ticona Chillange, Guimer López Churqui, Rubén Laime Manrique) y contra tres adolescentes (C.C., A.A y B.B.). Profesionales defensoriales realizaron el acompañamiento a las audiencias de medidas cautelares, advirtiendo que el 13 de junio de 2025, el Juez de Instrucción en lo Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia hacia las Mujeres 4to. de Oruro, Alipio Velez Veliz, dispuso la detención preventiva por el lapso de cinco meses en el Centro Penitenciario de San Pedro de Oruro para Benito Pacara Flores, Basilio Ríos Mamani, Guider López Churqui y Rubén Laime Manrique.

Con relación al imputado Leocadio Ticona Chillange, se dispuso la detención domiciliaria con las siguientes medidas cautelares: suscribir el libro de presentaciones del despacho jurisdiccional y del Ministerio Público cada 15 días; prohibición de concurrir a determinados lugares; prohibición de comunicarse con determinadas personas; imposibilidad de salir del país, debiendo asentarse el arraigo correspondiente; y acreditar con prueba documental, idónea y pertinente la habitabilidad y habitualidad del domicilio donde cumplirá la detención, y sea con vigilancia policial temporal cada 15 días.

En el caso de los adolescentes, la Secretaría del Juzgado de la Niñez y Adolescencia N° 2 informó que se abrió proceso con NUREJ 40195399, disponiéndose el 13 de junio de 2025 la detención preventiva de los tres adolescentes en el Centro de Reintegración Social RENACER dependiente del Servicio Departamental de Gestión Social (SEDEGES) por el lapso de 90 días.

Por otro lado, ese mismo 13 de junio de 2025, el Juez Cautelar emitió el Auto Interlocutorio de Declinatoria de Competencia Jurisdiccional, Resolución N° 294/2025 a través del cual se declinó competencia a favor del Juzgado de Instrucción Penal de Turno de la localidad de Llallagua.

A través de un Requerimiento de Informe Escrito (RIE), se solicitó información al Ministerio de Gobierno³⁰ y al Comando General de la Policía Boliviana³¹ sobre el equipamiento y protección que se brindó a los efectivos policiales para la intervención de desbloqueo realizada el 11 de junio de 2025 en Llallagua; asimismo, se requirió a la Fiscalía General del Estado un informe sobre las investigaciones penales abiertas en el marco del periodo de conflictividad en junio de 2025, entre otros puntos³². Al Ministerio de Defensa se solicitó que informe si el personal militar desplegado utilizó munición letal, el plan de operaciones, entre otros aspectos, así como el fundamento legal

30 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4732/2025 recibida el 17 de junio de 2025 dirigido Roberto Ríos Sanjinés, ministro de Gobierno.

31 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4728/2025 recibida el 17 de junio de 2025, dirigido al Gral. My. Augusto Juan Russo Sandoval, comandante General de la Policía Boliviana.

32 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4731/2025 recibida el 23 de junio de 2025 dirigido a Roger Rider Mariaca Montenegro, Fiscal General del Estado.

para el despliegue de efectivos militares en las zonas de conflicto³³; hasta el 4 de julio del año en curso, no se recibió respuesta oficial de las diferentes instituciones mencionadas.

En el caso del fallecimiento del Sr. Samuel Cruz Gutiérrez³⁴, el Fiscal Óscar Flores Cortez, a cargo de la investigación en el municipio de Capinota, Cochabamba, informó al personal de la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba sobre las acciones asumidas. El 13 de junio de 2025, para obtener más información, se solicitó al Fiscal Departamental de Cochabamba que informe sobre las acciones de investigaciones realizadas y si existen personas aprehendidas en este caso³⁵. Sin embargo, hasta el 4 de julio de 2025 no se recibió aún una respuesta oficial a dicha solicitud.



Foto: OPINIÓN

33 Requerimientos de Informe Escrito: CITE DP/SSP/RRIE/LLA/4734-1/2025 de 01/07/2025 recibido el 17 de junio de 2025 y el CITE DP/SSP/RIE/LLA/4734/2025 de 01/07/2025 recibido el 02 de julio de 2025 dirigidos a Edmundo Novillo, ministro de Defensa

34 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP/SSP/13452/2025.

35 Requerimiento de Informe Escrito: CITE DP/SSP/RIE/CBBA/ 5155/2025 recibido el 01 de julio de 2025 dirigido a Osvaldo Tejerina, Fiscal Departamental de Cochabamba.

Respecto a la presencia militar en lugares de conflicto, el 7 de junio³⁶ se reportó el ingreso de un contingente militar a la localidad de Parotani, en Cochabamba. Posteriormente, el 12 de junio³⁷, otro contingente militar, acompañado de tanquetas y camiones, ingresó al municipio de Llallagua tras varias jornadas de violencia que ocasionó la pérdida de vidas humanas.

Ante los violentos hechos ocurridos en Llallagua y Cochabamba, la Oficina de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en América del Sur emitió un comunicado el 12 de junio de 2025. En este, la ONU instó a una investigación “exhaustiva” sobre la muerte de cuatro policías y un civil en Bolivia, decesos que tuvieron lugar durante los bloqueos impulsados por seguidores del expresidente Evo Morales para presionar por su candidatura presidencial en las elecciones de agosto.

Asimismo, la Oficina de la ONU para los Derechos Humanos exhortó a todos los sectores en Bolivia a realizar “todos los esfuerzos para reducir las tensiones”, a privilegiar el diálogo democrático y a respetar los derechos humanos. El comunicado también enfatizó que las normas internacionales “no amparan a quienes incitan o cometen actos de violencia durante una manifestación, en particular aquellos que pueden provocar lesiones o muerte”³⁸.

36 Militares llegan a la zona del conflicto en Parotani. Visto en: <https://www.facebook.com/watch/?mibextid=jmPrMh&v=703667869337998&rdid=nZ7Ge9v6J07CHSQE>

37 Visto en: <https://larazon.bo/nacional/2025/06/12/contingente-militar-ingresa-a-llallagua-y-asegura-la-zona/>

38 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/06/12/26649-onu-urge-investigacion-exhaustiva-por-la-muerte-de-cuatro-policias-y-un-civil-en-bolivia>



La Defensoría del Pueblo expresa su profundo pesar ante los hechos de violencia ocurridos recientemente en el municipio de Llallagua (Potosí) y en la comunidad de Tacopaya (Cochabamba), que derivaron en el lamentable fallecimiento de un adolescente (17 años), un comunario y cuatro efectivos policiales. Extendemos nuestra más sentida solidaridad y condolencias a las familias de las víctimas, y reafirmamos nuestro compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos.

Desde esta institución Defensorial remarcamos que la violencia solo genera dolor, luto y mayor fragmentación en la sociedad boliviana. Bajo ninguna circunstancia, se justifica el uso de la fuerza desmedida, ni el atentado contra el bien más preciado de todo ser humano: la vida.

Desde el 2 al 11 de junio, dentro de esta conflictividad, la Defensoría del Pueblo, mediante la Unidad de Prevención y Transformación de Conflictos, identificó afectaciones a los derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad como niñas, niños, adolescentes (NNA), personas adultas mayores y mujeres.

Exhortamos a las instancias competentes del Estado a que realicen investigaciones diligentes, imparciales y transparentes, a fin esclarecer los hechos, identificar a los responsables y garantizar el acceso a la justicia para las víctimas y sus respectivas familias.

La Defensoría del Pueblo hace un llamado urgente a todos los actores involucrados a proceder con responsabilidad, retomar los caminos pacíficos y evitar todo acto o discurso que incite a la confrontación, odio y racismo. La paz social solo será posible con verdad, justicia y respeto mutuo.

Como Institución Nacional de Derechos Humanos reafirmamos nuestro compromiso con la defensa de los derechos humanos y la dignidad de todas las bolivianas y los bolivianos.

La Paz, 15 de junio de 2025.

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

Pronunciamento de la Defensoría del Pueblo respecto a la pérdida de vidas humanas en la conflictividad.

La Defensoría del Pueblo expresó su profundo pesar por los actos de violencia ocurridos en el municipio de Llallagua (Potosí) y en la comunidad de Tacopaya (Cochabamba), que derivaron en el fallecimiento de un adolescente de 17 años, un comunario y cuatro efectivos policiales. La institución defensorial extendió sus más sentidas condolencias y solidaridad a las familias de las víctimas, y reafirmó su compromiso inquebrantable con la defensa de los derechos humanos. Además, la Defensoría del Pueblo remarcó que la violencia solo genera dolor, luto y mayor fragmentación en la sociedad boliviana, enfatizando que bajo ninguna circunstancia se justifica el uso de la fuerza desmedida, ni el atentado contra el bien más preciado de todo ser humano, la vida³⁹.

39 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-insta-a-la-justicia-cumplir-con-la-debida-diligencia-en-investigacion-de-muertes-en-llallagua-y-tacopaya,-entre-ellos-un-adolescente>

B) INTEGRIDAD PERSONAL

Normativa del Derecho a la Integridad Personal

El derecho a la integridad personal está reconocido por instrumentos internacionales y nacionales. De acuerdo al artículo 5.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos, implica que toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral; asimismo, de conformidad con el artículo 27.2 de la Convención este derecho forma parte del núcleo inderogable, pues se encuentra consagrado como uno de los derechos que no puede ser suspendido en casos de guerra, peligro público u otras amenazas a la independencia o seguridad de los Estados Partes. En el contexto nacional este derecho está reconocido por el artículo 15 de la CPE, e incluye la integridad física, psicológica y sexual.

De acuerdo al Comité de Derechos Humanos de la ONU, el artículo 7 del PIDCP refiere que “La seguridad personal se refiere a la protección contra lesiones físicas o psicológicas, o integridad física y moral (...) La prohibición enunciada en el artículo 7 se refiere no solamente a los actos que causan a la víctima dolor físico, sino también a los que causan sufrimiento moral”⁴⁰. Asimismo, el citado Comité respecto al artículo 6 sobre derecho a la seguridad personal refiere que:

“El derecho a la seguridad personal protege a las personas contra lesiones físicas o psicológicas infligidas de manera intencionada, independientemente de que la víctima esté o no privada de libertad (...). El derecho a la seguridad personal también obliga a los Estados partes a adoptar medidas apropiadas ante amenazas de muerte contra personas del ámbito público y, de manera más general, a proteger a las personas de amenazas previsibles contra su vida o su integridad física provenientes de cualquier agente estatal o privado”⁴¹.

Afectaciones a la Integridad Física

Durante los 15 días de bloqueo en junio, la Defensoría del Pueblo, instó en repetidas ocasiones al Gobierno a extremar esfuerzos para precautelar la seguridad, integridad y la vida de la población boliviana⁴²; asimismo, se hicieron llamados para “evitar una escalada de la conflictividad social, deponer acciones, discursos y actitudes que inciten a la violencia, ya que estas pueden derivar en una afectación irreversible de la estabilidad democrática, la institucionalidad del Estado y los derechos humanos de las y los bolivianos”⁴³.

40 Comité de Derechos Humanos (1992). Observación general N° 20 Prohibición de la tortura u otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (artículo 7), párr. 3 y 5.

41 Comité de Derechos Humanos (2014). Observación general N° 35. Artículo 9 (Libertad y seguridad personales), párr. 9

42 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/llallaguadefensor-del-pueblo-hace-un-llamado-urgente-a-resguardar-la-vida-y-evitar-un-enfrentamiento-entre-hermanos>

43 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/pronunciamento-conjunto-de-la-defensoria-del-pueblo-y-mas-de-50-instituciones-de-la-sociedad-civil-llaman-a-evitar-escalada-de-la-conflictividad>

A pesar de estos llamados, el monitoreo y la información recabada por la Defensoría del Pueblo, se identificaron situaciones de extrema violencia, particularmente en Cochabamba y Llallagua (Potosí). En estos escenarios de conflictividad, se identificó preliminarmente a 173 personas heridas, que incluyen afectados del sector movilizado, terceros no involucrados en los bloqueos, pobladores de las zonas afectadas y efectivos policiales.

CUADRO N° 3 CANTIDAD DE PERSONAS HERIDAS - FECHA Y LUGAR DEL HECHO

| N° | Lugar del hecho | Fecha | Circunstancias | Cantidad de heridos |
|----|---|------------|---|---------------------|
| 1 | Av. Petrolera Km. 7 – Cochabamba | 03/06/2025 | Un cachorro de dinamita habría sido explotado por un grupo de bloqueadores en puertas de la Refinería YPFB de la Av. Petrolera Km. 7. | 3 |
| 2 | Bombero -Cochabamba | 03/06/2025 | Tras el desbloqueo en la zona de Bombero y Av. Petrolera Km. 7, efectivos policiales fueron heridos por bloqueadores. | 10 |
| 3 | Puente Pankuruma (Sipe Sipe) -Cochabamba | 03/06/2025 | Durante el operativo de desbloqueo a la altura del Km. 24, en inmediaciones del puente Pankuruma del municipio de Sipe Sipe. | 9 |
| 4 | Localidad Japo - Carretera Cochabamba-Oruro | 04/06/2025 | La Ministra de Salud y Deportes denunció que una ambulancia de la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres (UGRED) con diez médicos y el chofer fueron tomados como rehenes por bloqueadores, quienes fueron víctimas de agresiones físicas. | 11 |
| 5 | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 06/06/2025 | En el Sector de Parotani, la ambulancia habría sido apedreada, se golpeó a los policías, chofer, enfermera, personal médico y se incendió la ambulancia. | 3 |
| 6 | Parotani -Cochabamba | 06/06/2025 | Detonación de un explosivo en el Km. 42 carretera al occidente zona de Parotani | 2 |
| 7 | Río Khora 2 – Cochabamba | 07/06/2025 | Incidentes en Río Khora. | 2 |
| 8 | Llallagua – Potosí | 10/06/2025 | Tras enfrentamientos entre bloqueadores y pobladores, se registraron personas heridas. | 79 |
| 9 | Llallagua - Potosí | 10/06/2025 | Tras hechos violentos en Llallagua, se reportaron heridos entre ellos policías. | 1 |

| Nº | Lugar del hecho | Fecha | Circunstancias | Cantidad de heridos |
|--------------|-----------------------------|------------|---|---------------------|
| 10 | Capinota -Cochabamba | 11/06/2025 | Personas heridas en el sector de Capinota, atendidas por personal de salud de Sipe Sipe y referidas al Hospital. | 3 |
| 11 | Tacopaya -Cochabamba | 11/06/2025 | Sector Silla K'asa. municipio de Tacopaya, heridos presuntamente por impacto de balín. | 2 |
| 12 | Llallagua - Potosí | 11/06/2025 | Tras enfrentamientos entre bloqueadores y pobladores en la zona Siglo XX, se registraron personas heridas. | 11 |
| 13 | Puente Khora -Cochabamba | 11/06/2025 | Policía fue remitido al Hospital Obrero N° 2, habría sufrido lesiones por artefacto explosivo improvisado a momento del desbloqueo en el Puente Khora del municipio de Vinto. | 6 |
| 14 | Llallagua - Potosí | 11/06/2025 | Tras hechos violentos en Llallagua, se reportaron policías heridos de gravedad. | 23 |
| 15 | Llallagua - Potosí | 12/06/2025 | Tras enfrentamientos entre bloqueadores y pobladores en la zona Siglo XX, se registraron personas heridas. | 5 |
| 16 | Pirque - Cochabamba | 06/10/2025 | Pobladores heridos presuntamente por impacto de balines en la zona de Pirque, Parotani, cuando se encontraban bloqueando la carretera al Occidente. | 3 |
| TOTAL | | | | 173 |

Fuente: Elaboración propia e información recabada de los caos del Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

De las 173 personas identificadas como heridas, la información recabada de la Caja Nacional de Salud (CNS) y de la Sistema Único de Salud (SUS), reveló que, hasta el 4 de julio de 2025, 54 de ellas pertenecían a la Policía Boliviana.

Para obtener datos oficiales y completos, se solicitó al Ministerio de Salud y Deportes un informe detallado sobre los establecimientos de salud que atendieron a los afectados, la cantidad total de heridos registrados y las medidas asumidas para garantizar el suministro de medicamentos e insumos médicos para la atención de las personas heridas⁴⁴. De la misma forma, se requirió al Ministerio de Gobierno⁴⁵ y al Comando General de la Policía Boliviana brinde información sobre el número de

44 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4738/2025 dirigido a la ministra de Salud y deportes, María Reneé Castro Cusicanqui recibido el 17 de junio de 2025.

45 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4732/2025 se solicitó al ministro de Gobierno, Roberto Ríos Sanjinés recibido el 17 de junio de 2025.

efectivos policiales heridos, el equipamiento y protección que se les brindó, y las acciones de investigación que se realizan, entre otros puntos⁴⁶; sin embargo, hasta el 4 de julio de 2025, no se recibió la respuesta oficial a ninguna de estas solicitudes.

En relación a estos hechos, la Defensoría del Pueblo abrió 16 casos de oficio en el SSP⁴⁷, a través de estas acciones defensoriales, se llevaron a cabo gestiones con establecimientos de salud, FELCC y el Ministerio Público, entre otras entidades. Producto de este proceso se recabó información detallada sobre cada una de las personas heridas; entre las afecciones más recurrentes fueron traumatismos, poli contusiones, traumatismo encéfalo craneal, entre otros, como se detalla en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 4
LISTA DE PERSONAS HERIDAS

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|----|------------------------------|-------------------|----------|--|
| 1 | Dayler Castro Antezana | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | TEC poli contusión. |
| 2 | German Jorge Vargas Rivero | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Poli contusión hombro izquierdo. |
| 3 | Richard Cáceres Silvestre | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Entorsis tobillo derecho. |
| 4 | Isaías Ferrer Laura Terceros | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Poli contusión trauma de hombro. |
| 5 | Oscar Ortiz Sola | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | TEC, herida cortante en región temporal izquierdo. |

46 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/LLA/4728/2025 dirigido al comandante General de la Policía Boliviana,

47 A través del Sistema de Servicio al Pueblo la Defensoría del Pueblo registró un total de 16 casos, de los cuales la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba abrió 12 casos:

DP/SSP/11768/2025 sobre los 10 médicos y el chofer tomados como rehenes;

DP/SSP/11927/2025 sobre En el sector de Parotani, la ambulancia fue apedreada, se golpeó a los policías, chofer, enfermera, personal médico;

DP/SSP/11979/2025 sobre 2 personas heridas por balín;

DP/SSP/12153/2025 sobre 3 personas heridas por balín;

DP/SSP/12248/2025 sobre personas heridas en el sector de Capinota;

DP/SSP/12273/2025 sobre 2 personas heridas en Silla K'asa.

Asimismo, se registraron por los policías heridos los casos:

DP/SSP/11727/2025,

DP/SSP/11728/2025,

DP/SSP/11779/2025,

DP/SSP/12239/2025,

DP/SSP/12308/2025,

DP/SSP/12279/2025.

La Unidad de la Coordinación Regional de Llallagua registró cuatro casos:

DP/SSP/12273/2025,

DP/SSP/12282/2025,

DP/SSP/12284/2025 sobre heridos en enfrentamientos; en el caso de los policías

DP/SSP/12264/2025 en el caso de los policías heridos.

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|----|------------------------------------|--|----------|---|
| 6 | Diego Ariel Veliz Llanos | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Poli contusión herida en codo izquierdo, Contusión hemitórax cara posterior, herida en dedo medio derecho. |
| 7 | Canesio Cruz Fernández | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Poli contusión, herida en región maxilar inferior, herido en dedo meñique izquierdo. |
| 8 | Álvaro Ortega Soliz | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Heridas múltiples pierna izquierda y brazo izquierdo, Contusión rodilla izquierda. |
| 9 | Fernando Delgado Silvestre | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Herida cortante por esquirlas en muslo izquierdo cara externa. |
| 10 | Vladimir Quispe Laime | Bombeo-Cochabamba | 3/6/2025 | Herida por esquirlas en brazo izquierdo cara posterior, Contusión rodilla izquierda, Contusión en región lumbar lado izquierdo |
| 11 | Álvaro Ortega Soliz | Av. Petrolera Km. 7 - Cochabamba | 3/6/2025 | Heridas múltiples pierna izquierda y brazo izquierdo, Contusión rodilla izquierda. |
| 12 | Fernando Delgado | Av. Petrolera Km. 7 - Cochabamba | 3/6/2025 | Herida cortante por esquirlas en muslo izquierdo cara externa. |
| 13 | Vladimir Quispe | Av. Petrolera Km. 7 - Cochabamba | 3/6/2025 | Herida por esquirlas en brazo izquierdo cara posterior, Contusión rodilla izquierda, Contusión en región lumbar lado izquierdo. |
| 14 | Alicia Belén Grandillar Mejía | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Herida contuso cortante en el mentón. |
| 15 | Ibeth Katia Terrazas Quiroz | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Policontuso. |
| 16 | Edgar Téllez Loredó | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Contusión mano derecha. |
| 17 | José Chávez Salvatierra | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Contusión hombro derecho. |
| 18 | Braulio Olivera López | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Herida contuso cortante pie derecho. |
| 19 | Jesús Alberto Choque Quispe | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | TEC leve. |
| 20 | Joel Isaí Medrano Ocaña | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | TEC leve poli contusión. |
| 21 | Emerson Rodríguez Poma | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Contusión hombro derecho y muñeca izquierda. |
| 22 | Sergio Valerio Ballesteros Padilla | Puente Pankuruma (Sipe Sipe)-Cochabamba | 3/6/2025 | Policontuso. |
| 23 | Abdón Fuentes Vallejos | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | TEC moderado, trauma nasal contuso, traumatismo de mano derecha policontuso. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|----|---|--|-----------|---|
| 24 | Rubén Calle Flores | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Policontuso, lesiones superficiales contusas por látigo. |
| 25 | Roberto Fernández Copa | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Traumatismo contuso superficial región costal izquierda. |
| 26 | Tomas Mamani Puña | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Traumatismo, pie izquierdo policontuso. |
| 27 | David Adolfo Mamani Pairo | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Traumatismo torácico anterior superficial, contuso policontuso. |
| 28 | Diego Rodrigo Villarroel Ureña | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Policontuso (lesiones superficiales). |
| 29 | José Luis Quispe Mamani | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Contusión muslo derecho (lesión superficial). |
| 30 | Edwin Pedro Mamani Álvarez | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Contusión muslo derecho. |
| 31 | Cristian Torrez Choque | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Policontuso (lesiones superficiales). |
| 32 | Jhonny Ajuacho Calizaya | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Revisión médica clínica, paciente sano estable. |
| 33 | Tonhino Cerezo Mamani | Localidad Japo- Carretera Cochabamba-Oruro | 4/6/2025 | Revisión médica clínica, paciente sano estable. |
| 34 | Franz Antoni Sánchez Leño (Chofer) | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | TEC moderado. |
| 35 | Luz Mary Mamani Alanoca (Auxiliar Enfermería) | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | Heridas leves dadas de alta en el día. |
| 36 | Alejandro Richard Flores Padilla | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | Heridas leves dadas de alta en el día. |
| 37 | Diego Hugo Castro Mitma | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | TEC leve. |
| 38 | Cesar Jaramulla Mollo | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | Policontuso. |
| 39 | Ghery Gabriel Condori Flores | Puente Khora-Vinto-Cochabamba | 6/6/2025 | Policontuso. |
| 40 | Marco Antony Flores Tarqui | Parotani-Cochabamba | 6/6/2025 | TEC complementar. |
| 41 | Alex Rodríguez Herbas | Parotani-Cochabamba | 6/6/2025 | TEC complementar. |
| 42 | Luciano Lima | Río Khora 2 - Cochabamba | 7/6/2025 | Heridos por balines y golpes (presuntamente). |
| 43 | Ángel Toledo Mamani | Río Khora 2 - Cochabamba | 7/6/2025 | Heridos por balines y golpes (presuntamente). |
| 44 | Franklin Sánchez Céspedes | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | TEC moderado. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|----|------------------------------|------------------|-----------|---|
| 45 | Delfin Caracara Porco | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Trauma torácico cerrado. |
| 46 | Máximo Yapura Alaca | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 47 | Jhonnatan Colque Bautista | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contuso rodilla izquierda. |
| 48 | Jhonny Choque Mamani | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 49 | Emerson Samuel Calani Ticona | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida abierta supraciliar. |
| 50 | Jimmy Cabrera Saavedra | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 51 | Ruth Elena Coca Choque | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Gestante de 32.5 semanas. |
| 52 | Jorge Paco Casas | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la región occipital. |
| 53 | Gustavo Velásquez Hinojosa | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la región parietal. |
| 54 | Higor Juan Vedia | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida múltiple en cabeza. |
| 55 | Antonio Gareca Días | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en la región parietal cabeza. |
| 56 | Matías Mamani Herrera | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida abierta región frontal. |
| 57 | Tomas Caballero Layme | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, trauma de rodilla. |
| 58 | Eddy Jimenes | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en la región de la cara. |
| 59 | Iván Reynaldo Colque | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 60 | Bladimir Villca Colque | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 61 | Edson Quiroga Ovedo | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 62 | Elvis Quispe Gallego | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en la cabeza región parietal. |
| 63 | Erminis Colque Jorge | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida del pie. |
| 64 | Omar Mamani Alarcón | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 65 | Nils Jheison Lucas Mollinedo | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la región occipital. |
| 66 | Winder Lucas Copa | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|----|------------------------------|------------------|-----------|---|
| 67 | Máximo Yapura Alaca | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso y TEC leve a descartar. |
| 68 | Sinforiano Daga Ignacio | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Fractura de fémur inferior derecho a descartar. |
| 69 | Jhunion Mamani Mondocorre | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la cabeza región parietal. |
| 70 | Rene Fernández | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la pierna. |
| 71 | Alex Bryan Churiri Saballa | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la cabeza región parietal. |
| 72 | Jherson Velasco Mora | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la cabeza región parietal. |
| 73 | Denis Choque Mita | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, herida en la cabeza región frontal. |
| 74 | Maribel Ramos Antonio | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en mejilla izquierda. |
| 75 | Jhon Flores Vasualto | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Trauma abdominal. |
| 76 | Gregorio García Miranda | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida de la cabeza en región parietal. |
| 77 | Eddy Acerico Choque | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Fractura en pie izquierdo a descartar. |
| 78 | Luis Miguel Roque Morales | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida de la cabeza en región parietal. |
| 79 | Ever Max Achacollo | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Traumatismo en región del oído izquierdo. |
| 80 | Rimer Corpus Casia | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Fractura de tabique nasal a descartar. |
| 81 | Eugenio Cruz Canaviri | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en cabeza región parietal. |
| 82 | Eddy Arano Chávez | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en cara región mandíbula inferior. |
| 83 | José Luis Mamani Álvarez | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contusa región frontal sangrando. |
| 84 | Hanz Acuña Rasguido | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida abierta región parietal izquierdo. |
| 85 | Rafael Porco Cazorla | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contusa en región occipital. |
| 86 | Juan José Zambrana Bautista | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contusa en mano derecha y región del mentol. |
| 87 | Juan Carlos Sotomayor Flores | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 88 | Daniel Porco Heredia | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en pie inferior lado derecho. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|-----|--------------------------------|------------------|-----------|---|
| 89 | Anabel Andrea Choque Pacara | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión herida del pie. |
| 90 | Max Gonzales | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en cara lado izquierdo. |
| 91 | Flavio Cazorla Vásquez | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en pie izquierdo. |
| 92 | Michael Erik Gerónimo Janco | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Traumatismo de tórax a descartar. |
| 93 | Edgar Rubén García Hurtado | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión en pie izquierdo. |
| 94 | Sergio Cáceres Veles | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en región frontal. |
| 95 | Ignacio Copa Juan Joel | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contusa región frontal. |
| 96 | Limber Reynaga Cruz | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión pie izquierdo. |
| 97 | Luis Enrique Huarayo Mamani | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en región tibial izquierdo y herida en pómulo derecho. |
| 98 | Ruddy Inca Sarsuri | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 99 | Juan José Huarayo Mamani | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 100 | Brayan Cruz Mamani | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso, fractura nasal. |
| 101 | Josué Campos | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 102 | Alejandro García Leyva | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida en la cara. |
| 103 | Mauricio Avelino Flores Ortiz | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión. |
| 104 | Rider Amaru | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión. |
| 105 | Francisco Zenteno | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión - herida labial. |
| 106 | Víctor Antonio Padilla | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso trauma toraco abdominal cerrado por descartar (TEC leve). |
| 107 | Maximiliano Zenteno Medrano | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión región escapular izquierdo. |
| 108 | Tomás Vladimir Caballero Layme | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso trauma de rodilla. |
| 109 | Juan Carlos Condori Jaita | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contuso cortante labio superior. |
| 110 | Ciprian Acero Mamani | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contuso cortante cuero cabelludo. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|-----|-----------------------------------|----------------------|-----------|--|
| 111 | Jhimy Arancibia Vásquez | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Herida contuso cortante párpado. |
| 112 | Jhorvic Porco Copa | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Contusión muslo y pierna derecha. |
| 113 | Gabriel Castel Anderson | Llallagua-Potosí | 10/6/2025 | Policontuso. |
| 114 | Rogelio Jiménez Orellana | Capinota-Cochabamba | 11/6/2025 | Trauma abdominal cerrado, poli contusión, TEC leve. |
| 115 | Wilfredo Herrera Flores | Capinota-Cochabamba | 11/6/2025 | Trauma abdominal penetrante por proyectil de arma de fuego |
| 116 | Celso Mamani Ticona | Capinota-Cochabamba | 11/6/2025 | Trauma torácico penetrante, Hemotórax moderado. |
| 117 | Gregorio Casilla Cruz | Tacopaya -Cochabamba | 11/6/2025 | Herido presuntamente por impacto de balín en el abdomen con hemorragia moderada. |
| 118 | Alfredo Colque Mamani | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión craneal policontuso. |
| 119 | Albina Herbas Camacho | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Laceración labio superior derecho. |
| 120 | William Choquerive Flores | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Herida contuso cortante cabeza. |
| 121 | Abel Condori Poma | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | TEC moderado. |
| 122 | Félix Condori Juaniquina | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 123 | Danny Arosqueta Lazo | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Intoxicación por gases lacrimógeno. |
| 124 | Aldair Condori Tito | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Herida cortante cráneo. |
| 125 | Luis Mario Choque Apaza | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión región frontal. |
| 126 | Cristian Maldonado Terrazas | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión región dorsolumbar. |
| 127 | Héctor Moreli Canaviri | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Nemo neumotórax volante. |
| 128 | Brenda Fiorela Mollo Oporto | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión región rodilla. |
| 129 | Michael Velasco Zurita | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 130 | Antony Gareca Huarayo | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión, en rodilla derecha. |
| 131 | Álvaro Ruela Luna | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión herida de la mejilla. |
| 132 | Rudel Choque Yapuchura (Ilegible) | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 133 | Jhon Albert Chura Poma | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|-----|---------------------------------|-------------------------|-----------|--|
| 134 | Igor Vedia Ventenillas | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 135 | Celinda Caracara Suturi | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 136 | Miguel Emerson Miranda Colque | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Herida contusa cortante cuero cabelludo - contusión muslo y pierna derecha. |
| 137 | Mario Carlos Quispe Chino | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión de cabeza, cara, espalda, piernas y rodilla. |
| 138 | Reynaldo Moreno Lora | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Contusión en cabeza y cara - hematomas en el cuerpo. |
| 139 | Juan Carlos Ramos Copa | Puente Khora-Cochabamba | 11/6/2025 | Dolor en el ojo derecho y disminución de capacidad auditiva lado derecho, dolor rodilla izquierda. |
| 140 | Alex Churata Flores | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma pélvico-trauma miembro superior derecho-TEC moderado. |
| 141 | Emerson Yave Cáceres | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | TEC moderado - trauma facial-herida abierta - trauma mano y antebrazo izquierdo. |
| 142 | Daynor Miranda Blanco (Policía) | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma torácico aparente por herida de bala. |
| 143 | Víctor Hugo Antezana | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma nasal. |
| 144 | Edgar Bazán Tola | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso craneal y muñeca derecha. |
| 145 | Jhenny Pérez Balderrama | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontusa. |
| 146 | Mirian Marca Copana | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontusa. |
| 147 | Mario Quispe Ala | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso, herida abierta cicliar izquierdo. |
| 148 | Freddy Raúl Pinaya Vargas | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso scalp occipital. |
| 149 | Abel Emerson Santos Medrano | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma torácico. |
| 150 | Armin Dardo Cusi Chalo | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma hombro derecho. |
| 151 | Gabriel Calle Troncoso | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Neumotórax izquierdo fractura costal. |
| 152 | Wilson Colque Laura | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Scalp región fronto parietal derecho. |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|-----|----------------------------------|----------------------|-----------|--|
| 153 | Iván Silverio López Portillo | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso, herida biparietal. |
| 154 | Carlos Chunco Andrade | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Trauma cráneo encefálico. |
| 155 | Luis Orlando Alba Mamani | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso trauma ocular derecho. |
| 156 | César Franz Ortega Arias | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 157 | Freddy Pacara López | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | TEC leve policontuso. |
| 158 | Miguel Ángel Rodríguez Picachuri | Llallagua-Potosí | 11/6/2025 | Policontuso. |
| 159 | Leticia Herrera Calsina | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Contusión región rodilla lado derecha. |
| 160 | Dayana Borda Cruz | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Contusión región muñeca |
| 161 | Luis Orlando Alba Mamani | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Policontuso - herida contusa. |
| 162 | Willians Choqueribe Flores | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | TEC leve. |
| 163 | Eljhiman Acero Mamani | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Herida abierta en parpado superior derecho y pómulo derecho. |
| 164 | Juan Carlos Ramos Copa | Rio Khora-Cochabamba | 12/6/2025 | Dolor en el ojo derecho y disminución de capacidad auditiva lado derecho, dolor rodilla izquierda. |
| 165 | José Ignacio Mamani Zacari | Rio Khora-Cochabamba | 12/6/2025 | Quemadura en región cadera derecha de 2° grado, contusión hombro derecho. |
| 166 | Rudel Choque Yapuchura | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Policontuso, herida contuso cortante. |
| 167 | Veymar Ríos Chasqui | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Policontuso TEC. |
| 168 | Yerco Troncoso Durán | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Herida contusa cortante occipital. |
| 169 | Marco Antonio Mamani Cucho | Llallagua-Potosí | 12/6/2025 | Policontuso. |
| 170 | Wilfredo Herrera Flores | Pirque-Cochabamba | 6/10/2025 | Persona herida en el abdomen y el segundo con trauma en región mandibular esto ocurrido en la zona de la Tajra ubicado en el Km. 5 del centro de salud Parotani, asimismo, se tiene que el mismo solicitó su alta. |

| N° | Listado de heridos | Lugar del hecho | Fecha | Diagnóstico presuntivo |
|-----|-----------------------|---------------------------------------|-----------|--|
| 171 | Ronald Guzmán Saldaña | Zona de la Tajra Ubicado en el Km. 5. | 6/10/2025 | Herida en región de mentón derecho con compromiso de maxilar inferior aparentemente secundario a recibir un balín en región maxilar. |
| 172 | Genaro Coro Huanca | Tacopaya-Cochabamba | 6/11/2025 | Herido presuntamente por impacto de balín en el abdomen con hemorragia moderada. |
| 173 | Miguel Paniagua Jora | Zona de la Tajra Ubicado en el Km. 5. | | No se tiene el reporte debido a que se desconoce en qué centro de salud fue atendido. |

Fuente: Elaboración propia del seguimiento realizado a establecimiento de salud en el marco de casos del Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

Cabe precisar que, de la información preliminar obtenida, se advierte que siete personas habrían sufrido afectaciones en su integridad física, presuntamente debido al uso de balines conforme al siguiente detalle:

- ✓ El 7 de junio de 2025, durante los incidentes entre el sector movilizado y los efectivos policiales en el Río Khora, dos personas sufrieron lesiones presuntamente debido al uso de balines; el Sr. Luciano Lima y el Sr. Ángel Toledo Mamani, el primero fue atendido en una clínica privada, mientras que el segundo en el hospital Benigno Sánchez de Quillacollo⁴⁸. Con el fin de obtener información detallada sobre la atención médica brindada, se solicitó un informe al Director del Hospital de Quillacollo; sin embargo, hasta el 4 de julio de 2025 no se recibió la respuesta oficial⁴⁹.
- ✓ El 10 de junio de 2025, tres personas resultaron heridas, presuntamente por el uso de balines por parte de la Policía, en la zona de Pirque, Parotani, cuando se encontraban bloqueando la carretera al Occidente⁵⁰.

Se solicitó información al Hospital Benigno⁵¹ del municipio de Quillacollo, el cual reportó la atención médica brindada a los heridos ese día. Se detalló que se atendió en emergencia al paciente Ronald Guzmán Saldaña, quien habría ingresado deambulando con un ligero dolor facial solicitando una tomografía computarizada (TAC) de macizo facial.

48 Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11979/2025.

49 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4654/2025 se solicitó información al director del Hospital Benigno Sánchez de Quillacollo, Julio Cesar Orozco recibido el 1 de julio de 2025.

50 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP/SSP/12153/2025.

51 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4628/2025 se solicitó información al director del Hospital Benigno Sánchez de Quillacollo, Julio Cesar Orozco, recibido el 11 de junio de 2025.

(...) presentaba herida en región del mentón derecho con compromiso de maxilar inferior aparentemente secundario a recibir un balón en región maxilar inferior. Del examen físico se evidencia en región de mentón solución de continuidad de más o menos 1cm de diámetro a la apertura bucal se evidencia movimiento de maxilar inferior con solución de continuidad de más o menos 2 a 3 cm. de longitud con compromiso dental, trauma facial, trauma maxilar inferior, TAC de cráneo macizo facial con reconstrucción 3D, laboratorios, el paciente salió en ambulancia para la realización de tomografía, posteriormente se lo transfirió al Hospital Viedma para su atención; empero, los familiares rechazaron el ingreso al citado Hospital, firmando al reverso de la hoja haciéndose responsable de cualquier complicación⁵².

Respecto a las otras dos personas que también habrían sufrido lesiones, se solicitó información⁵³ a la Dirección del Centro de Salud de Parotani. La Dra. Jenny Linares Moya, directora de dicho centro, informó que el 10 de junio de 2025, a las 19:30 horas, se atendió a un paciente con herida en el abdomen y a un segundo con trauma en región mandibular. Ambos pacientes habrían resultado heridos en la zona de La Tajra, ubicada a cinco kilómetros del Centro de Salud Parotani. Pese a que se gestionó el traslado en ambulancia a un hospital público, los pacientes rechazaron esta atención y decidieron ser trasladados hasta la Clínica Álvarez en Quillacollo; asimismo, se negaron a brindar sus datos personales⁵⁴.

- ✓ El 11 de junio de 2025, dos personas resultaron heridas en el sector de Silla K'asa, municipio de Tacopaya, siendo trasladadas al centro de salud municipal⁵⁵. Tras el seguimiento defensorial realizado, se constató que efectivamente, dos pacientes de sexo masculino fueron atendidos en dicho Centro y posteriormente, referidos para su atención médica en el municipio de Oruro. Al solicitar información⁵⁶ al Jefe Municipal de Salud de Tacopaya, dicha autoridad confirmó que el 11 de junio de 2025 se brindó atención a dos pacientes.

(...) 1. Gregorio Casilla Cruz de 22 años de edad, en el momento de la atención se encontraba en la parte del maletero de una movilidad en mal estado de salud, frío pálido y sudoroso con

52 Nota suscrita por el director del Hospital "Dr. Benigno Sánchez" de Quillacollo, Julio Cesar Orozco de fecha 18 de junio de 2025 adjunta informe médico.

53 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4626/2025 se solicitó a la Dirección del Centro de Salud de Parotani.

54 Nota suscrita por la directora del Centro de Salud de Parotani, Jenny Linares Mora adjunta informe médico.

55 Sistema de Servicio al Pueblo CASO DP/SSP/12273/2025.

56 El 12 de junio de 2025, mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4693/2025 se solicitó al Jefe de Salud de Tacopaya información sobre el caso.

dos heridas de impacto de balón en el abdomen con hemorragia moderada, por lo que se procede a limpiar y taponear la herida y pasar solución vía endovenosa y estabilizarlo para el traslado saliendo a horas 17:30; sin embargo, el paciente se descompensa en el traslado presentando shock hipovolémico, por lo que pasaron al centro de Centro de Salud Ventilla para ponerle una segunda vía con soluciones y abrigar al paciente y se continuó con el traslado mejorando los signos vitales.

2. Genaro Coro Huanca de 22 años de edad, presentaba heridas de impacto de balón en la región externa del brazo derecho, hemo dinámicamente estable, de igual manera se procede a limpiar las heridas y vendar para su traslado al Hospital San Juan de Dios de Oruro⁵⁷.

Ante la violencia que afectó a Llallagua, al menos 119 personas resultaron heridas; la Defensoría del Pueblo tomó acciones inmediatas. El 10 de junio de 2025, la institución defensorial sostuvo una reunión con personal del Ministerio de Salud y Deportes a la cabeza de la ministra María Renée Castro, con la finalidad de viabilizar la atención médica de las personas heridas, producto de los enfrentamientos entre pobladores y movilizados en el municipio de Llallagua⁵⁸.

C) PROCESOS PENALES ABIERTOS PRODUCTO DE LA CONFLICTIVIDAD

Procesos penales abiertos por la Fiscalía

Los bloqueos de carreteras ocurridos en las primeras semanas de junio de 2025 mostraron una clara escalada de la violencia, con manifestaciones y protestas que derivaron en hechos violentos con efectivos policiales. Esta situación dejó varias personas heridas e incluso la pérdida de vidas humanas, tanto entre efectivos policiales como civiles.

Como resultado de los operativos policiales para despejar las vías y otros acontecimientos relacionados a los conflictos, se identificó un total de 32 procesos penales abiertos por el Ministerio Público, de estos oficialmente la Fiscalía General del Estado informó⁵⁹ sobre la existencia de 21 causas penales, los restantes 11 fueron verificados a través del seguimiento que realizó el personal de la Defensoría del Pueblo durante los días de bloqueo; del total de las causas penales se tienen un total de 201 personas procesadas.

57 Nota de fecha 12 de junio de 2025 suscrita por el Dr. Julián Walfrey Coca Colquehambi, Jefe Municipal de Salud Tacopaya.

58 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-ministerio-de-salud-sostienen-reunion-para-viabilizar-atencion-medica-de-personas-afectadas-por-enfrentamientos-en-llallagua>

59 Informe FGE/DGFSE/RIAG/INF N° 00062/2025 de fecha 7 de julio de 2025, suscrito por el Director de Gestión Fiscal, Supervisión y Evaluación, Abg. Roberto Ignacio Almendras Gamarra, dirigido al Fiscal General del Estado MSc. Roger Rider Mariaca Montenegro; en atención a la nota CITE: DP/SSP/12315/2025.

Las 21 investigaciones penales de acuerdo a la información oficial proporcionada por la Fiscalía General del Estado, se detallan conforme al siguiente cuadro:

CUADRO N° 5 PROCESOS PENALES FISCALÍA

| N° | CUD | DELITO | ETAPA |
|----|-----------------|--|--------------------|
| 1 | 309403012500043 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc., Art.211, 213, 141 catorceter | Etapa Preliminar |
| 2 | 309203012500022 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapa Preparatoria |
| 3 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapa Preparatoria |
| 4 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria |
| 5 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria |
| 6 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etapa Preparatoria |
| 7 | 309202172500194 | Atentado contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141 catorceter, quinter, Art. 211 | Etapa Preparatoria |
| 8 | 301102012501372 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapa Preparatoria |
| 9 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del Estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapa Preparatoria |
| 10 | 309103012500205 | Atentados contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141. catorceter | Etapa Preparatoria |
| 11 | 301103012501336 | Robo agravado Art. 332 | Etapa Preparatoria |
| 12 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte Art. 213 | Etapa Preparatoria |
| 13 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte Art. 213 | Etapa Preliminar |
| 14 | 306102012500011 | Asesinato Art. 252 | Etapa Preliminar |
| 15 | 309403012500040 | Robo agravado Art.332 | Etapa Preparatoria |
| 16 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria |
| 17 | 311102012500016 | Asesinato Art. 252 | Etapa Preliminar |
| 18 | 311102012500018 | Homicidio Art. 251 | Etapa Preliminar |
| 19 | 306102012500012 | Asesinato Art. 252 | Etapa Preliminar |
| 20 | 311102012500014 | Lesiones Graves Y Leves Art. 271 | Etapa Preliminar |
| 21 | 401202022500093 | Lesiones Graves Y Leves Art. 271 | Etapa Preliminar |

Fuente: Cuadro elaborado en base a la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de fecha de 7 de julio de 2025.

Adicionalmente, la Defensoría del Pueblo identificó 11 procesos penales que se detallan a continuación:

CUADRO N° 6 PROCESOS IDENTIFICADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

| N° | CUD | DELITO | ETAPA |
|----|------------------|---|--------------------|
| 1 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapa Preparatoria |
| 2 | 201503012500967 | Instigación Pública a delinquir Art. 130 | Etapa Preparatoria |
| 3 | 201503012500969 | Terrorismo Art. 133 | Etapa Preparatoria |
| 4 | 201102012503810 | Obstaculización De Procesos Electorales Art. 238 h) | Etapa Preparatoria |
| 5 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria |
| 6 | 301103042500155 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapa Preparatoria |
| 7 | 704302282500476 | Amenazas Art. 293 | Etapa Preliminar |
| 8 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapa Preparatoria |
| 9 | 401503012500562 | Asesinato, Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapa Preparatoria |
| 10 | 40195399 (NUREJ) | Asesinato Art. 252 | Etapa Preparatoria |
| 11 | 502302052500214 | Homicidio Art. 251 | Etapa Preliminar |

Fuente: Cuadro elaborado en base al reporte del Sistema de Servicio al Pueblo, con corte al 4 de julio de 2025.

De los procesos penales referidos en los cuadros precedentes, se pueden mencionar algunos casos que identificó la Defensoría del Pueblo como, por ejemplo: el 3 de junio de 2025, cuando se registraron incidentes en el puente Viloma⁶⁰ entre los bloqueadores y efectivos policiales que intentaban despejar la vía. Producto

⁶⁰ Visto en: <https://www.facebook.com/lostriemposb01/posts/los-bloqueadores-detenido-por-la-polic%C3%ADa-en-el-enfrentamiento-en-el-puente-vilo/1172383584905139/>

de estos hechos, 29 personas fueron aprehendidas. La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba acudió a las celdas de la FELCC de Quillacollo para verificar la situación. Se constató que el Ministerio Público inició las investigaciones por la presunta comisión del delito de atentado contra la seguridad de los medios de transporte (Art. 213), bajo el caso CUD 309202172500189. La autoridad jurisdiccional dispuso la libertad provisional de estas personas; a la fecha 4 de julio 2025, el proceso se encuentra en Etapa Preparatoria⁶¹.



Fotografía: David Flores, en el medio Los tiempos Digital

De la misma forma, durante el operativo de desbloqueo de caminos llevado a cabo por la Policía el 6 de junio 2025, en inmediaciones del puente Khora (Cochabamba), seis personas resultaron aprehendidas, y posteriormente puestas a disposición del Ministerio Público dentro del caso CUD 309203012500020, por la presunta comisión de los delitos de Atentado contra la seguridad de medios de transporte y Atentado contra miembros de organismos de seguridad del Estado. Durante la audiencia de medidas cautelares, se dispuso su libertad provisional con las siguientes medidas: presentación a la Fiscalía para firmar el libro de presentaciones cada semana, fianza juratoria, y prohibición de acercarse a los lugares del conflicto⁶²; de la revisión del Sistema JL2, actualmente el proceso penal se encuentra en Etapa Preparatoria.

En esta misma fecha, el 6 de junio de 2025, durante la intervención policial en el puente Pankuruma, se produjeron 16 aprehensiones. Las personas aprehendidas

61 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11870/2025.

62 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11924/2025.

fueron trasladadas a la FELCC – Quillacollo. Personal defensorial pudo verificar que los aprehendidos contaban con abogados de defensa y que se inició la investigación penal dentro del caso CUD 309403012500039 por la presunta comisión del delito de Atentado contra la seguridad de medios de transporte. En la audiencia de medidas cautelares se dispuso la libertad provisional de estas personas; actualmente, la causa penal se encuentra en la Etapa Preparatoria⁶³.

En la ciudad de La Paz fue detenido el Ejecutivo Nacional de la Confederación de Comunidades Interculturales de Bolivia, Juan Enrique Mamani Quispe, quién fue trasladado a la FELCC. Personal de la Defensoría del Pueblo y del Mecanismo de Prevención de la Tortura (MNP) se constituyeron a celdas de la FELCC el 7 de junio, donde entrevistó al detenido, advirtiendo que no habría sido víctima de tortura ni malos tratos. Se conoció que se inició un proceso penal con CUD 201102012503810 por la presunta comisión del delito de Instigación pública delinquir y obstaculización de procesos electorales. Al respecto, el Fiscal de Materia, Fernando Junior Espinoza Medrano, presentó la imputación formal, disponiendo el Juzgado de Instrucción Penal Anticorrupción y Contra la Violencia N°12, en audiencia de medidas cautelares, su detención preventiva por el lapso de tres meses en el Penal de Chonchocoro⁶⁴.

Asimismo, el 7 de junio 2025, en la localidad de Vichuloma, se registraron incidentes en la carretera que conecta Oruro con Potosí. Durante estos hechos, al menos 14 personas fueron aprehendidas mientras intentaban impedir las acciones de efectivos policiales, que buscaban restablecer el tránsito vehicular en la zona⁶⁵. Ante estos hechos, profesionales de la Delegación Defensorial Departamental de Oruro se constituyeron a celdas de la FELCC Oruro, donde verificaron que los aprehendidos contaban con abogados de defensa particular y que habían sido imputados por la presunta comisión del delito de Atentados contra la seguridad de los medios de transporte y Tenencia y porte o portación ilícita dentro, del proceso penal CUD 401503012500542. La audiencia de medidas cautelares se realizó el 9 de junio de 2025, donde se dispuso la libertad provisional de los implicados. La causa se encuentra actualmente en Etapa Preparatoria⁶⁶.

Por otro lado, el mismo 7 de junio 2025, se reportaron operativos policiales y militares en el puente Khora y Parotani, Cochabamba, que resultaron en varias detenciones de personas⁶⁷; según reportes de prensa, un contingente policial llegó hasta el puente Khora al final de la tarde para desbloquear la vía, utilizando agentes químicos.

63 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11923/2025.

64 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11926/2025.

65 Visto en: https://www.reduno.com.bo/noticias/tension-en-vichuloma-14-arrestados-tras-enfrentamientos-en-la-carretera-oruro-potosi-202568184132#goog_rewarded

66 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11947/2025.

67 Visto en: <https://lapatria.bo/2025/06/07/policia-investiga-a-un-hombre-que-llevaba-bs-35-mil-en-bloqueo-de-parotani/>

Los movilizados habrían respondido a esta intervención policial lanzando piedras, petardos y dinamita⁶⁸.

Ante estos hechos, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba realizó la intervención defensorial pertinente. Se constató que, producto de los incidentes en el Puente Khora, 21 personas fueron aprehendidas y puestas a conocimiento del Ministerio Público dentro de la causa penal CUD 309103012500201, por la presunta comisión del delito de Atentado contra la seguridad de medios de transporte. Se gestionaron abogados de defensa pública a través del Servicio Plurinacional de Defensa Pública (SEPDEP); asimismo, se tienen a siete personas en calidad de denunciadas y se conoció que, en la audiencia de medidas cautelares, la autoridad jurisdiccional dispuso la libertad provisional de los implicados. Actualmente, el citado proceso penal se encuentra en Etapa Preparatoria.⁶⁹

En esta misma fecha, se conoció que una persona fue detenida por presuntamente haber incitado a la quema de una ambulancia en el municipio de Vinto. Sobre este hecho, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, acudió a celdas de la FELCC de Quillacollo, donde se conoció que el Ministerio Público inició una acción penal por la presunta comisión del delito de Robo agravado, destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional y lesiones graves y leves, dentro del caso CUD 309403012500040. Al respecto, la autoridad Fiscal informó que el caso se encontraba en proceso de investigación. En la audiencia de aplicación de medidas cautelares realizada el 10 de junio de 2025, la autoridad Jurisdiccional del Juzgado de Instrucción Penal No 1 de Vinto, dispuso la detención preventiva de Mario Quispe por el plazo de tres meses en el penal San Pablo de Quillacollo⁷⁰.

Asimismo, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba también reportó que, en el sector de Pankuruma, en el municipio de Sipe Sipe, tres personas fueron aprehendidas y remitidas a celdas policiales de la FELCC de Quillacollo. Personal defensorial gestionó con el SEPDEP el patrocinio legal para las tres personas aprehendidas. La Fiscalía inició un proceso penal con el CUD 309203012500022 por el presunto delito de fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas o asfixiantes. La autoridad jurisdiccional dispuso su libertad provisional; la causa penal se encuentra en Etapa Preparatoria⁷¹.

El 9 de junio 2025, durante la segunda semana de bloqueos de caminos, en el Valle Alto de Cochabamba, se suscitó un enfrentamiento en el cruce Tarata, donde un grupo de pobladores procedió a desbloquear la zona; también intervino la Policía. Producto de este hecho, siete personas fueron aprehendidas y conducidas

68 Visto en: <https://lapatria.bo/2025/06/07/policia-refuerza-acciones-en-el-puente-khora-ante-manifestaciones-de-grupos-evistas/>

69 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11974/2025.

70 En respuesta al Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/CBA/4637/2025; el Fiscal de Materia de Vinto, Herbert Loewenthal Terceros, presenta informe sobre el caso 309403012500040, de fecha 17/06/2025.

71 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11977/2025.

a la FELCC del municipio de Cliza. En seguimiento al caso, personal defensorial verificó que el Ministerio Público abrió una investigación penal por la presunta comisión del delito de Atentado contra la seguridad de medios de transporte dentro del caso CUD 304102102500099. La autoridad jurisdiccional dispuso la libertad irrestricta de los arrestados; al 4 de julio 2025, se conoce que el proceso penal se encuentra en Etapa Preliminar⁷².

En esta misma región del Valle Alto cochabambino, la Delegación Defensorial Departamental tuvo conocimiento de la aprehensión de otras 11 personas quienes fueron remitidas a celdas de la FELCC Central. En seguimiento al caso, se conoció que el proceso penal fue registrado por el delito de Atentado Contra la Seguridad de los Medios de Transporte bajo el CUD 304102102500098. Tras la audiencia de medidas cautelares, se dispuso que los imputados se presenten ante la Fiscalía cada siete días, una fianza económica de Bs. 5.000, además de arraigo⁷³.

Asimismo, durante la jornada del 9 de junio, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, tuvo conocimiento de la aprehensión de cuatro personas en el Km. 7 de la Av. Petrolera por bloquear en ese sector, las cuales fueron trasladadas a celdas de la FELCC Central Alalay. El Ministerio Público abrió un proceso penal con el CUD 301103042500155 por la presunta comisión del delito de Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes. En la audiencia de medidas cautelares se determinó la libertad pura y simple para los cuatro detenidos⁷⁴.

El 10 de junio 2025, los medios de comunicación informaron sobre la aprehensión del Sr. Franco García, dirigente de Cochabamba, junto a otras tres personas. La detención se produjo en inmediaciones de la plazuela Busch, cerca de las instalaciones de la Federación de Cocaleros en la ciudad de Cochabamba, y posteriormente fueron trasladados a instalaciones de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen⁷⁵.

Ante este hecho, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, se constituyó en celdas de la FELCC y estableció contacto con el Sr. García, quien aclaró que contaba con abogados particulares para su patrocinio; además, refirió que los policías le habrían roto su polera, le lastimaron el cuello del lado derecho y lo habrían gasificado. Frente a esta situación, se conversó con el Tte. Beltrán, jefe de Seguridad de la FELCC y se recomendó solicitar una valoración médico forense. De igual manera, se solicitó a la Coordinadora de Fiscales, Dra. Narváez, que emitiera el requerimiento correspondiente para dicha valoración forense.

Así también, se averiguó que se abrió el proceso penal bajo el CUD 301103012501336 por la presunta comisión del delito de robo agravado. En la

72 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12104/2025.

73 Informe remitido por el Dr. Osvaldo Dante Tejerina Ríos Fiscal Departamental de Cochabamba CITE: STRIA/FDC/O.D.T.R. N°01104/2025 adjuntando el informe del Dr. Juvenal Gómez Vásquez; documentación dentro del caso DP/SSP/12102/2025.

74 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12122/2025.

75 Visto en: <https://brujuladigital.net/politica/2025/06/10/la-policia-aprehende-a-franco-garcia-dirigente-afin-a-evo-morales--47337>

audiencia de medidas cautelares, la autoridad jurisdiccional dispuso la detención preventiva por dos meses en el Recinto Penitenciario de San Sebastián; y, respecto a las otras personas, se dispuso su libertad provisional. Actualmente, el proceso se encuentra en Etapa Preparatoria⁷⁶.

El alto grado de violencia que se registró en Llallagua el 10 de junio 2025, dejó a varias personas heridas, así como comercios saqueados y dependencias policiales afectadas; habiendo la situación de conflictividad sobrepasado al personal policial que se encontraba en el lugar; la Policía Boliviana reforzó el contingente policial para realizar el desbloqueo de la carretera Llallagua – Huanuni el 11 de junio 2025⁷⁷; fecha en la cual se registraron nuevos enfrentamientos entre pobladores y miembros del Ayllu Chullpa; durante los operativos de desbloqueo miembros de la Policía habrían sido emboscados y agredidos físicamente y, ante estos niveles de violencia, se tuvieron que lamentar pérdidas humanas de policías y civiles; además de personas heridas.

Es así que el 11 de junio se registró el deceso de tres efectivos policiales en el municipio de Llallagua (Potosí) y un comunario en la comunidad de Tacopaya (Cochabamba).

En cuanto al fallecimiento de los tres policías en Llallagua, la Defensoría del Pueblo realiza el seguimiento al proceso penal⁷⁸ bajo el CUD 401503012500562, iniciado contra cinco personas mayores de edad (B.P.F.; B.R.M.; L.T.C.; R.J.M. y J.L.C.) y tres adolescentes dentro del caso NUREJ 40195399 (A.A; B.B. y C.C.), por el delito de asesinato. Para el caso de los imputados adultos, se dispuso su detención preventiva en el Recinto Penitenciario de San Pedro de Oruro y para los adolescentes se dispuso su detención preventiva en el centro de Reintegración Social Renacer⁷⁹.

En el municipio de Llallagua, el Ministerio Público inició un proceso penal por el delito de lesiones, tentativa de homicidio entre otros, contra 15 personas dentro del caso CUD 502302052500210 a instancia del Ministerio Público. La autoridad jurisdiccional dispuso la detención preventiva de E.Z.H.; J.B.A.;F.Z.; W.O.M y A.G.I.; en el Centro Penitenciario de San Miguel de Uncía; para los imputados E.A.Z; M.A.H.;E.C.G. y E.M.L dispuso detención preventiva en el Centro de Rehabilitación de Santo Domingo de Cantumarca; para los adolescentes D.D.; E.E.; F.F. y G.G., dispuso su detención preventiva por 60 días en el Centro de rehabilitación de Nuevos horizontes y, finalmente, para los imputados M.C.C y R.Q.C.; dispuso su libertad provisional.

Cabe mencionar que el 1 de julio de 2025, se realizaron allanamientos en distintos inmuebles en el municipio de Llallagua, como parte de las investigaciones que

76 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12158/2025.

77 Visto en: <https://abi.bo/index.php/component/content/article/38-notas/noticias/seguridad/65193-ejecutan-operativo-policial-para-restablecer-transito-en-la-ruta-huanuni-llallagua-tras-bloqueo-avista?Itemid=101>

78 Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12278/2025 registrado en la Delegación Defensorial Departamental, de Oruro.

79 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12278/2025.

se llevan adelante entre la FELCC y el Ministerio Público⁸⁰. Producto de estas intervenciones, fueron aprehendidas cuatro personas: G.J.C, identificado como el presunto francotirador, a quién la autoridad jurisdiccional dispuso su detención preventiva por seis meses en el Recinto de San Pedro de Oruro; así como a G.C.H.; G.S.V. y S.J.C, quienes, en audiencia de medidas cautelares, recibieron detención preventiva por seis meses en el Centro Penitenciario de San Miguel de Uncía.

La institución defensorial a través de la Delegación Defensorial Departamental de Oruro y Potosí, y la Coordinación regional de Llallagua, realiza el seguimiento correspondiente para asegurar el debido proceso y debida diligencia en estos procesos penales⁸¹.

Por otro lado, el 12 de junio, la Defensoría del Pueblo tuvo conocimiento de que, cuatro personas fueron aprehendidas en el sector de Sayari y Cruce Arque y conducidas a celdas de la FELCC de Quillacollo. En el seguimiento realizado, dos de los aprehendidos refirieron haber sido golpeados por los efectivos policiales al momento de su aprehensión, otra de las aprehendidas denunció lesiones en el muslo y la otra una lesión cerca al ojo izquierdo. Al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba, envió una RIE al Fiscal Departamental DP/SSP/RIE/CBA/4831/2025, en el cual se pidió un informe sobre el procedimiento aplicado en el caso y la situación jurídica de los aprehendidos e imputados. Tras gestiones defensoriales, se posibilitó que se realice un examen médico forense a los aprehendidos.

Dos de los cuatro aprehendidos fueron imputados por la presunta comisión del delito de Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes; dentro del caso CUD 301102012501372, tras la audiencia de medidas cautelares se dispuso su detención preventiva en el Recinto Penitenciario de San Pablo de Quillacollo; en tanto, las otras dos personas aprehendidas no fueron imputadas y se las dejó en libertad⁸².

Es importante mencionar que, entre las aprehensiones que se registraron a lo largo del periodo de conflicto, aquellas realizadas en la ciudad de El Alto el 5 de junio de 2025, generaron particular atención.

Respecto al primer caso, en fecha 5 de junio, la Unidad de Coordinación Regional de El Alto, realizó una verificación en las celdas de la FELCC de El Alto, se entrevistó con las cuatro personas aprehendidas, quienes indicaron pertenecer a la Federación del Trópico de Cochabamba y haber sido detenidas a las 4:00 a.m. del 5 de junio mientras pernoctaban en el alojamiento Nairobi, un día después de haber participado en la marcha convocada para el 04 de junio de 2025.

80 Visto en : <https://radiopio12.com.bo/operativo-policia-realizo-10-allanamientos-y-aprendio-a-5-personas-por-las-muertes-y-violencia-en-llallagua/>

81 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12332/2025.

82 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/12435/2025.

Durante la visita, se permitió el ingreso de alimentos, ropa abrigada y frazadas; además, se gestionó la comunicación con sus familiares y abogados; además se le notificó para que brinden su declaración informativa.

Se constató el inicio de un proceso penal bajo el CUD 201503012500967 por los delitos de instigación pública a delinquir y asociación delictuosa. La Defensoría del Pueblo participó de forma virtual de la audiencia de medidas cautelares, donde el Juez de Instrucción Penal Cautelar Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 1° de El Alto, Marco Antonio Amaru, mediante Resolución N° 556/2025, dispuso detención domiciliaria para los imputados, quienes deben cumplir las siguientes medidas: arraigo, presentación de garantes, fianza juratoria de no concurrir en nuevos delitos, además de presentación al juzgado cada lunes para la plasmar su firma⁸³.

En cuanto al segundo caso, de igual forma la Unidad de Coordinación Regional de El Alto, realizó la verificación de los tres aprehendidos en celdas de la FELCC de El Alto, quienes indicaron que pertenecían a la Federación del Trópico de Cochabamba y fueron aprehendidos el 5 de junio del 2025. Los aprehendidos indicaron que desconocían la situación de su proceso, el número de caso en Fiscalía e indicaron que fueron llevados a la FELCC de ciudad Satélite, desconociendo el motivo de su aprehensión. Señalaron también, que al momento de su aprehensión en el alojamiento donde se encontraban, los efectivos policiales les indicaron que habría grabaciones de la marcha en la que participaron, donde supuestamente se encontraban realizando destrozos.

Personal defensorial se constituyó en la Fiscalía de El Alto, donde se constató que se abrió un proceso penal con el CUD 201503012500969 por la presunta comisión del delito de terrorismo. El Fiscal de Materia, presentó la imputación formal ante el Juzgado Cautelar. En la audiencia virtual de medidas cautelares, la Juez de Instrucción Penal, Anticorrupción y Contra la Violencia Hacia la Mujer 9° El Alto, Miriam Tarqui, dispuso medidas cautelares de carácter personal

La información referida precedentemente se consigna en algunos de los casos sobre procesos penales iniciados por el Ministerio Público, que identificó la Defensoría del Pueblo a través de las Delegaciones Defensoriales Departamentales de Cochabamba, La Paz, Potosí, Oruro, Santa Cruz y Unidades de Coordinación Regional de Llallagua y El Alto, esta información se encuentra registrada dentro de los 25 casos del Sistema de Servicio al Pueblo⁸⁴.

83 Caso registrado en el Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11870/2025.

84 A través del Sistema de Servicio al Pueblo la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba abrió un total de 14 casos relacionados a los procesos penales abiertos (DP/SSP/11780/2025; DP/SSP/11924/2025; DP/SSP/11923/2025; DP/SSP/11974/2025; DP/SSP/11977/2025; DP/SSP/11978/2025; DP/SSP/12158/2025; DP/SSP/12104/2025; DP/SSP/12102/2025; DP/SSP/12122/2025; DP/SSP/12435/2025; DP/SSP/12307/2025; DP/SSP/12340/2025 Y DP/SSP/13452/2025); La Delegación Defensorial Departamental de Oruro abrió 3 casos (DP/SSP/11768/2025; DP/SSP/11947/2025 y DP/SSP/12278/2025); la Delegación Defensorial Departamental de Potosí registro 2 casos (DP/SSP/12332/2025 y DP/SSP/12622/2025); la Delegación Defensorial Departamental de La Paz registro el caso DP/SSP/11926/2025; la Delegación Defensorial Departamental de Santa Cruz registro el caso DP/SSP/12101/2025; la Unidad de

Ahora bien, conforme se tiene detallado en los cuadros N° 5 y N° 6, de las 32 investigaciones penales identificadas, se puede advertir que el delito con mayor recurrencia sería el de “Atentados contra la seguridad de transporte” consignado en el artículo 213 del Código Penal; considerando que se tienen 10 procesos bajo este tipo penal. Seguidamente se tienen a siete causas por delitos de Asesinato y Homicidio tipificados en los Art. 252 y 251 respectivamente del sustantivo penal.

Por otro lado, se observa que cinco investigaciones penales fueron tipificadas por el delito de fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes según prevé el artículo 211; asimismo se tienen tres causas por el delito de lesiones graves y leves previstas en el artículo 271 del Código Penal. Finalmente se observa a otros procesos penales respecto a delitos de Terrorismo (1), Instigación Pública a delinquir (1); Obstaculización a procesos electorales (1), Amenazas (1); Atentado contra miembros y organismos del Estado (1) y Robo Agravado (2).

Sobre estas investigaciones penales, conforme se tiene de la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado y del seguimiento que realizó la Defensoría del Pueblo, se identificaron a 201 personas procesadas conforme se detalla en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 7
PROCESOS PENALES FISCALÍA**

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|-----------------------|------------|-----------------|--|--|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 1 | Ciprian Chura Davalos | 12/06/2025 | 309403012500043 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc., Art.211, 213, 141 catorceter | Etapas Preparatoria | No específica | x | x |
| 2 | Marcos Marcani Cossio | 12/06/2025 | 309403012500043 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc., Art.211, 213, 141 catorceter | Etapas Preparatoria | No específica | x | x |

Coordinación Regional de El Alto registro dos casos (DP/SSP/11870/2025 y DP/SSP/11882/2025); la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua abrió los casos (DP/SSP/12418/2025 y DP/SSP/12418/2025).

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------------|---|--|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 3 | Macario Guzmán Zanabria | 12/06/2025 | 309403012500043 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc., Art.211, 213, 141 catorceter. | Etap Preparatoria | No específica | x | X |
| 4 | Marcial García Bustamante | 12/06/2025 | 309403012500043 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc., Art.211, 213, 141 catorceter | Etap Preparatoria | No específica | x | x |
| 5 | David Marcani Vásquez | 7/6/2025 | 309203012500022 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etap Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 6 | Magaly Herbas Linares | 7/6/2025 | 309203012500022 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etap Preparatoria | Libertad Provisional | x | X |
| 7 | Felipe Carrasco Vargas | 7/6/2025 | 309203012500022 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etap Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |
| 8 | Constancio Gómez Villegas | 07/06/2025 | 309203012500021 | aa Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etap Preparatoria | Libertad Irrestricta | x | X |
| 9 | Efracio Aguada Cruz | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etap Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|-----------------------------|------------|-----------------|---|--|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 10 | Leodan Hidalgo | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 11 | Alfredo Lopez Rosas | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 12 | Faustino Franco Aspeta | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 13 | Viviano Mamani Choque | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 14 | Daniel Jaldin Orellana | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 15 | Gerald Luis Birbueth Flores | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 16 | Enrique Castellon Verduguez | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 17 | Samuel Rojas Gonzales | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapas Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------------|---|---|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETECCIÓN |
| 18 | Roberto Chuqui Mamani | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapa Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 19 | Daniel Orellana Arenas | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapa Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 20 | Gabriel Órgano Rojas | 07/06/2025 | 309203012500021 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte, Art.213 y 141 catorceter. | Etapa Preparatoria | Solo Arrestado | X | X |
| 21 | Juvenal Flores Goytia | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 22 | Juanito Choque Yupanqui | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 23 | Mario Corpa Choque | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 24 | Leonardo Antezana Ventura | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 25 | Edwin Cuiza Taquichiri | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 26 | Margarita Flores Huara | 6/6/2025 | 309203012500020 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte 213, 141 catorceter | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|----------------------------|------------|-----------------|---|--|-----------------------------|---|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 27 | Kevin Lopez Barja | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 28 | Alberto Yucra Choque | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 29 | Encarnación Villca Choconi | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 30 | Remberto Orozco Paz | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 31 | Arminda Valdivia Heredia | 06/06/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | | | |
| 32 | Carlos Perez Iriarte | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 33 | Ermenegildo Perez Cotrina | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 34 | Esteban Siles Cardona | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 35 | Juan Carlos Quispe Llusco | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 36 | Alfredo Garcia Barea | 6/6/2025 | 309403012500039 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 37 | Israel Huanca Alanoca | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de substancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Pablo de Quillacollo | 4 meses |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|--------------------------------|------------|-----------------|---|---|-----------------------------------|---|---------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 38 | Rosario Cuba Copacalle | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Sebastian de Mujeres | 4 meses |
| 39 | Sharon Nayeli Pimentel Perales | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Sebastian de Mujeres | 4 meses |
| 40 | Edwin Rolin Choque Flores | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Pablo de Quillacollo | 4 meses |
| 41 | Manuel Jesús Sirpa Mamani | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Sebastian de Varones | 4 meses |
| 42 | Alan Jorge Sirpa Huanca | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Sebastian de Varones | 4 meses |
| 43 | Daniel Gutiérrez Condori | 06/06/2025 | 309203012500019 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes, etc. Art. 141, Art.211 | Etap Preparatoria | Detención Preventiva | Recinto Penitenciario El Abra | 4 meses |
| 44 | Alejandro Zegarra Silvestre | 06/06/2025 | 309202172500194 | Atentado contra la seguridad de los transportes At. 213, Art. 141 catorceter, quinter, Art. 211 | Etap Preparatoria | Libertad Provisional | x | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|---------------------------------|------------|-----------------|--|--|-----------------------------|--------------------------|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 45 | Tiburcio Barrientos Mérida | 06/06/2025 | 309202172500194 | Atentado contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141 catorceter, quinter, Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | X |
| 46 | Jorge Merida Jimenez | 06/06/2025 | 309202172500194 | Atentado contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141 catorceter, quinter, Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |
| 47 | Ramiro Colque Alanes | 12/6/2025 | 301102012501372 | Fabricación, comercio o tenencia de substancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Detención preventiva | San Pablo de Quillacollo | 4 meses |
| 48 | Ignacio Sipe Anavi | 12/6/2025 | 301102012501372 | Fabricación, comercio o tenencia de substancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 49 | Juan Orellana Mejia | 12/06/2025 | 309103012500205 | Atentados contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141. catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | X |
| 50 | Leon Maire Antakahua | 12/06/2025 | 309103012500205 | Atentados contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141. catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |
| 51 | Ronal Rocha Ardaya | 12/06/2025 | 309103012500205 | Atentados contra la seguridad de los transportes Art. 213, Art. 141. catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |
| 52 | Daniel López Mamani (imputados) | 12/06/2025 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | x |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|---|------------|-----------------|---|--|-----------------------------|---|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 53 | Boris Ivan Guzmán Helguero | 12/06/2025 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del Estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 54 | Wilson Quispe | 12/06/2025 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del Estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 55 | Fortunato Choque Chaquilla | 12/06/2025 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del Estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 56 | César Choque Silez | 12/06/2025 | 309402182500150 | Atentados contra miembros de organismos de seguridad del Estado (Ley 400), Art.141 catorceter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 57 | Edgar Franco García Olmos (IMPUTADO) | 10/6/2025 | 301103012501336 | Robo agravado Art. 332 | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Recinto penitenciario San Sebastián Varones | 2 meses |
| 58 | Aracely Yessica Acapa Guarachi (IMPUTADO) | 10/6/2025 | 301103012501336 | Robo agravado Art. 332 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 59 | Felix Bozo Juyari (IMPUTADO) | 10/6/2025 | 301103012501336 | Robo agravado Art. 332 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 60 | Pablo Juan Quiroga Ledezma | 10/6/2025 | 301103012501336 | Robo agravado Art. 332 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 61 | Mercedez Valencia Tomas | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 62 | Juan Blanco Espinoza (IMPUTADO) | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|-------------------------------|----------|-----------------|--|---|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 63 | Juan Carlos Franco Chamo | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 64 | Lucía Franco Chamo | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 65 | Yozara Ortiz Solíz | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 66 | Eleuterio Franco Chamo | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 67 | Nicolás Fernández Carrión | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 68 | Patricio Rojas Vallejos | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 69 | Eliodor Zurita Vallejos | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 70 | Gregorio Pacheco Cruz | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 71 | Alfredo Suyo Montaño | 9/6/2025 | 304102102500098 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 72 | Dimelza Rodríguez Quinsamolle | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestricta | X | X |
| 73 | Cristóbal Campos Almanza | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestricta | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|---------------------------|------------|-----------------|--|--|-----------------------------|---|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 74 | Nicanor Escalera Poma | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestringida | X | X |
| 75 | Igor Ananias Alba Vargas | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestringida | X | X |
| 76 | Saul Hinojosa Ortuño | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestringida | X | X |
| 77 | Mariela Alvarez Hinojosa | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestringida | X | X |
| 78 | Anabel Jaldin Jimenez | 9/6/2025 | 304102102500099 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preliminar | Libertad Irrestringida | X | X |
| 79 | Enrique Puma Silvestre | 03/07/2025 | 306102012500011 | Asesinato Art. 252 | Etapas Preliminar | Detención Preventiva | Recinto penitenciario San Sebastián Varones | 6 meses |
| 80 | Pablo Torrico León | 03/07/2025 | 306102012500011 | Asesinato Art. 252 | Etapas Preliminar | Por definir | X | X |
| 81 | Mario Quispe | 8/6/2025 | 309403012500040 | Robo agravado Art.332 | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Recinto San Pablo de Quillacollo | 3 meses |
| 82 | Abel Humberto Nuñez Gómez | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 83 | Álvaro Estrada Fernández | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 84 | Rolando Vargas Aguilar | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 85 | Noe Flores Illanes | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|----|-----------------------------|----------|-----------------|--|--|-----------------------------|-----------------------|------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 86 | Víctor Rojas Rodríguez | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 87 | Cirilo Ventura Alave | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 88 | Juan Carlos Valencia Mamani | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 89 | Freddy Mamani Escobar | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 90 | Diego Junior Segovia | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 91 | Cristian Mamani Mejía | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 92 | Cesar Rojas Rodríguez | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 93 | Ramiro Oropeza Sejas | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 94 | Javier Gutiérrez Alanes | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 95 | Hernan Montaña Acero | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 96 | Rubén Rojas Rodríguez | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|-----|-------------------------------------|------------|-----------------|--|---|-----------------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DETENCIÓN |
| 97 | Juan Nicolas Velasco | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 98 | Wilder Olivera Coca | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 99 | Remberto Olivera Coca | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 100 | Sebastián Nina Martínez | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 101 | Ayde Morales Apaza | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 102 | Sara Álvarez Huarito | 7/6/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 103 | Luis Mamani Larico (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 104 | Luciano Lima Gutiérrez (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 105 | Eduardo Mamani Montaña (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 106 | Luis Delgado Quispe (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 107 | Beymar Clavijo Condori (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapa Preparatoria | Sin imputación | X | X |

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | INFORMACIÓN COMPLEMENTADA POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO | | | |
|-----|-------------------------------------|------------|-----------------|--|--|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| | | | | | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
| 108 | Orlando Corrion Ferrel (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 109 | Juan Ricalde López (denunciado) | 12/06/2025 | 309103012500201 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| A | AUTORES | 12/06/2025 | 311102012500016 | Asesinato Art. 252 | Etapas Preliminar | x | x | X |
| B | AUTORES | 16/06/2025 | 311102012500018 | Homicidio Art. 251 | Etapas Preliminar | x | x | X |
| C | AUTORES | 13/06/2025 | 306102012500012 | Asesinato Art. 252 | Etapas Preliminar | X | X | X |
| D | AUTORES | 05/06/2025 | 311102012500014 | Lesiones Graves Y Leves Art. 271 | Etapas Preliminar | X | x | X |
| E | AUTORES | 05/06/2025 | 401202022500093 | Lesiones Graves Y Leves Art. 271 | Etapas Preliminar | X | x | x |

Fuente: Cuadro elaborado en base a la información proporcionada por la Fiscalía General del Estado de fecha de 7 de julio de 2025.

CUADRO N° 8 PROCESOS PENALES IDENTIFICADOS POR LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|------------------------|----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 1 | Javier Zenteno Soliz | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 2 | Norberto Alanez Chacon | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 3 | Germana Alanez Chacon | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-------------------------------|----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 4 | Remberto Alanez Vargas | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 5 | Samuel pampa Mamani | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 6 | José Luis Pacsi Vera | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 7 | Juan Nestor Quintana Bautista | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 8 | Deymar Padilla Condo | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 9 | Jorge Cabrera Duran | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 10 | Constantino Valencia Soliz | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 11 | Rolando Fuentes Merino | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 12 | Clementino Ignacio Padilla | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 13 | Zenon Juan Maita Morales | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-------------------------------|----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 14 | Marcelina Mamani Terrazas | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 15 | Moises Alvarez Mamani | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 16 | Willy Gonzales Fernandez | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 17 | Jhoel Londres Garnica | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 18 | Ancelo Perez Salvatierra | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 19 | Andrés Mamani Colque | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 20 | José Wilder Nogales Mamani | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 21 | Diego Armando Meneces Padilla | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 22 | Carlos Huaypa Colque | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 23 | Grover Fernández Rodríguez | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|--------------------------|----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 24 | Ricardo Begamonte Rios | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 25 | Basilio vargas Rios | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 26 | Juan Calderon Garcia | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 27 | Freddy Alvarez Anabe | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 28 | Filiberto Alvares Acabe | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 29 | Luciano Cevero Alanoza | 3/6/2025 | 309202172500189 | Atentado contra la seguridad de los medios de transporte Art. 213 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 30 | Bonifacio Flores Huanca | 5/6/2025 | 201503012500967 | Instigación Pública a delinquir Art. 130 | Etapas Preparatoria | Detención Domiciliaria | X | X |
| 31 | Miguel A. Prado Alvarado | 5/6/2025 | 201503012500967 | Instigación Pública a delinquir Art. 130 | Etapas Preparatoria | Detención Domiciliaria | X | X |
| 32 | Nicolas Palma Benitez | 5/6/2025 | 201503012500967 | Instigación Pública a delinquir Art. 130 | Etapas Preparatoria | Detención Domiciliaria | X | X |
| 33 | Pedro Cervantes Soliz | 5/6/2025 | 201503012500967 | Instigación Pública a delinquir Art. 130 | Etapas Preparatoria | Detención Domiciliaria | X | X |
| 34 | Medardo Delgadillo | 5/6/2025 | 201503012500969 | Terrorismo Art. 133 | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 35 | Jose Calani Sanchez | 5/6/2025 | 201503012500969 | Terrorismo | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 36 | Rolando Peredo Lopez | 5/6/2025 | 201503012500969 | Terrorismo | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|----------------------------|----------|--------------------------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 37 | Juvenal Huanto Sanchez | 6/6/2025 | 309403012500039* ⁸⁵ | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin Imputación | X | X |
| 38 | Ronaldo Nogales Lopez | 6/6/2025 | 309403012500039* | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 39 | Maximo Calisaya Cabrera | 6/6/2025 | 309403012500039* | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 40 | Mario Ponce Godoy | 6/6/2025 | 309403012500039* | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 41 | Saul Aguilar Orellana | 6/6/2025 | 309403012500039* | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 42 | Edwin Garcia Barea | 6/6/2025 | 309403012500039* | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Sin imputación | X | X |
| 43 | Juan Enrique Mamani Quispe | 6/6/2025 | 201102012503810 | Obstaculización De Procesos Electorales Art. 238 h) | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Chonchocoro | 3 meses |
| 44 | Franklin Mamani Javier | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte Art. 213, Art. 141 quinter | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 45 | Prudencio Villca Ramirez | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 46 | Fidelio Charca Soliz | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 47 | Alfredo Cala Choque | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |

85 Personas que no tienen imputación y se encuentran como denunciados dentro del proceso penal, según consta en el formulario de denuncias cuando se refieren a las Acciones Directas 2da y 3ra. Acciones defensoriales dentro del caso DP/SSP/11923/2025.

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-----------------------------|----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|-----------------------|---------------------|
| 48 | Alicia Cuty Huanca | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 49 | Hernán Grober Flores Mamani | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 50 | Joaquina Villca Quelca | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 51 | Eleuterio Ticona Antonio | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 52 | Grober Choque Charca | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 53 | Alberto Soliz Quelca | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 54 | Benedicto Charca Antonio | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 55 | Roly Edwin Quenaya Berrios | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 56 | Pedro Arias Rodriguez | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 57 | Enrique Choque Villca | 7/6/2025 | 401503012500542 | Atentado contra la seguridad de medios de transporte | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | x | x |
| 58 | Felipe Soto Campos | 9/6/2025 | 301103042500155 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Irrestricta | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-------------------------------|-----------|-----------------|--|---------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| 59 | Grover Poma Aira | 9/6/2025 | 301103042500155 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Irrestringida | X | X |
| 60 | Cirilo Carvajal Siquita | 9/6/2025 | 301103042500155 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Irrestringida | X | X |
| 61 | Benito Calani Rafael | 9/6/2025 | 301103042500155 | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | Libertad Irrestringida | X | X |
| 62 | Gustainer Apata Arce | 11/6/2025 | 704302282500476 | Amenazas Art. 293 | Etapas Preliminar | En Libertad | X | X |
| 63 | Mirtha Yucra Aymuro | 11/6/2025 | 704302282500476 | Amenazas Art. 293 | Etapas Preliminar | En Libertad | X | X |
| 64 | Marcos Calle Calle | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |
| 65 | Felix Marcelo Zenteno Huarayo | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |
| 66 | Elvis Gonzalo Zenteno Huarayo | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| Nº | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-------------------------------|-----------|-----------------|--|---------------------|-----------------------------|---|---------------------|
| 67 | Efraín Choque Gallego | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación De Santo Domingo De Cantumarca | 6 MESES |
| 68 | E.C. (15) | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación NUEVOS HORIZONTES | 60 DÍAS |
| 69 | A.S. (17) | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación NUEVOS HORIZONTES | 60 DÍAS |
| 70 | Máximo Aguilar Huaylla | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación De Santo Domingo De Cantumarca | 6 MESES |
| 71 | Esteban Abraham Zárate Sierra | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación De Santo Domingo De Cantumarca | 6 MESES |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-----------------------|-----------|-----------------|--|---------------------|-----------------------------|---|---------------------|
| 72 | Edgar Mendoza Lisidro | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación De Santo Domingo De Cantamarca | 6 MESES |
| 73 | Ayde Gabriel Ibañez | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncía | 6 MESES |
| 74 | F.F | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación NUEVOS HORIZONTES | 60 DÍAS |
| 75 | G.G (16) | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Rehabilitación NUEVOS HORIZONTES | 60 DÍAS |
| 76 | Ronald Quino Choque | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Libertad Provisional | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| N° | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|--------------------------|-----------|-----------------|---|---------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| 77 | Jhon Brayan Anguela | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |
| 78 | Wilder Ojeda Martinez | 11/6/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |
| 79 | Benito Pacara Flores | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato , Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Penal San Pedro De Oruro | 5 MESES |
| 80 | Basilio Rios Mamani | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato, Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Penal San Pedro De Oruro | 5 MESES |
| 81 | Leocadio Ticona Chillage | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato, Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapas Preparatoria | Detención Domiciliaria | X | X |

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| Nº | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|-----------------------|-----------|--------------------------------|---|---------------------|---|--|---------------------|
| 82 | Rubén Laime Manrique | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato, Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Penal San Pedro De Oruro | 5 MESES |
| 83 | Guimer López Churqui | 11/6/2025 | 401503012500562 | Asesinato, Atentado contra la seguridad de los servicios públicos, Lesiones graves y leves, Tenencia y porte o portación ilícita, Asociación delictuosa | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Penal San Pedro De Oruro | 5 MESES |
| 84 | A.A.(17) | 11/6/2025 | 40195399 | Asesinato | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Reintegración Social Renacer | 90 DIAS |
| 85 | B.B (15) | 11/6/2025 | 40195399 | Asesinato | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro De Reintegración Social Renacer | 90 DIAS |
| 86 | B.V.S. | 11/6/2025 | 40195399 | Asesinato | Etapas Preparatoria | Detención preventiva | Centro De Reintegración Social Renacer | 90 DIAS |
| 87 | Angel Yupa Alavi | 12/6/2025 | 301102012501372* ⁸⁶ | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | No está sujeto a investigación pero fue aprehendido | X | X |
| 88 | Victor Velasco Quispe | 12/6/2025 | 301102012501372* | Fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas, asfixiantes Art. 211 | Etapas Preparatoria | No está sujeto a investigación pero fue aprehendido | X | X |

⁸⁶ Fueron aprehendidos junto con Ramiro Colque Alanes e Ignacio Sipe Anavi, se verifico que se encontraban en celdas de la FELCC DE Quillacollo, sin embargo no fueron imputados; acciones dentro del caso DP/SSP/12435/2025

SITUACIÓN DE CONFLICTIVIDAD EN BOLIVIA JUNIO 2025

| Nº | NOMBRE | FECHA | CUD | DELITO | ESTADO DEL PROCESO | SITUACIÓN JURÍDICA PROCESAL | RECINTO PENITENCIARIO | TIEMPO DE DETENCIÓN |
|----|------------------------------|-----------|-----------------|--|---------------------|-----------------------------|--|---------------------|
| 89 | Galo Jorge Chiri | 1/07/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | San Pedro De Oruro | 6 MESES |
| 90 | Guillermina Canaviri Huarayo | 1/07/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |
| 91 | Germán Suñiga Ventura | 1/07/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |
| 92 | Samuel Jorge Chiri | 1/07/2025 | 502302052500210 | Lesiones graves y leves, tentativa de homicidio, destrucción o deterioro de bienes del Estado, tenencia porte y portación ilícita de armas de fuego. | Etapas Preparatoria | Detención Preventiva | Centro Penitenciario San Miguel De Uncia | 6 MESES |

Fuente: Cuadro elaborado en base al reporte del Sistema de Servicio al Pueblo, con corte al 4 de julio de 2025.

De la revisión de los cuadros que antecede, se puede observar que durante los 15 días de bloqueo; según Información emitida por la Fiscalía General del Estado y de las acciones efectuadas por la Defensoría del Pueblo, hubieron 201 personas procesadas, de las cuales 36 se encuentran con la medida cautelar personal de detención preventiva en distintos recintos penitenciarios de Cochabamba, Oruro y Potosí; asimismo, se constató que siete adolescentes se encuentran con esta medida cautelar, lo cual constituye un hallazgo de especial preocupación institucional.

D) PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE LA PRENSA

Normativa sobre la Libertad de Prensa

La labor de periodistas y trabajadores de la prensa guardan estrecha relación con el ejercicio del derecho de la libertad de prensa como una de las formas del derecho a la libre expresión e información, derecho que comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sea de forma oral, escrita o en forma impresa, artística o por cualquier otro medio que la persona elija, sin que el Estado o un particular pueda censurar el ejercicio de este derecho. Este derecho se encuentra reconocido en instrumentos internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (art. 19), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (art. IV.), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (art. 19) y la Convención Americana sobre Derechos Humanos (art. 13). En el ámbito nacional el artículo 106.III de la CPE refiere que el Estado garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información.

Respecto a la obligación del Estado de garantizar la protección de los periodistas, la Corte IDH ha establecido "(...) el deber jurídico de prevenir, razonablemente, las violaciones de los derechos humanos, de investigar seriamente con los medios a su alcance las violaciones que se hayan cometido dentro del ámbito de su jurisdicción a fin de identificar a los responsables, de imponerles las sanciones pertinentes y de asegurar a la víctima una adecuada reparación (...)"; en esa línea, el Estado debe "(...) adoptar medidas especiales de prevención y protección de los periodistas sometidos a un riesgo especial por el ejercicio de su profesión. Con respecto a las medidas de protección, la Corte destaca que los Estados tienen el deber de brindar medidas de protección a la vida y la integridad de los periodistas que estén sometidos a ese riesgo especial por factores tales como el tipo de hechos que cubren, el interés público de la información que difunden o la zona a la cual deben acceder para cumplir con su labor, (...)">⁸⁷.

Afectaciones a periodistas y trabajadores de la prensa

A partir de los primeros días de bloqueo de carreteras, que se extendieron hasta el 16 de junio de 2025 y en los diferentes conflictos suscitados, se reportaron sucesos sobre afectaciones a derechos de los periodistas y trabajadores de la prensa de diferentes medios de comunicación; es así que, la Defensoría del Pueblo durante estos 15 días de bloqueo identificó y conoció al menos cuatro situaciones en las que se vio afectada la labor periodística.

En ese sentido, la institución defensorial advirtió que los cuatro hechos ocurridos atentaron contra la integridad física de periodistas y trabajadores de la prensa como se detalla en el siguiente cuadro:

⁸⁷ Corte IDH Caso Vélez Restrepo vs. Colombia (2012), párrafo 186 y 194.

CUADRO N° 9 AGRESIONES A PERIODISTAS Y TRABAJADORES DE LA PRENSA

| N° | Fecha | Medio de comunicación | Departamento | Hechos/afectaciones |
|----|-----------|-----------------------|--------------|---|
| 1 | 2/6/2025 | Red Uno | Cochabamba | Agresiones físicas, retiro de cobertura periodística. |
| 2 | 9/6/2025 | Info Ypacani | Santa cruz | Amenazas a la integridad física. |
| 3 | 10/6/2025 | Fulgor ATB | Oruro | Amenazas a la integridad física y despojo de teléfonos móviles. |
| 4 | 11/6/2025 | Unitel Red Uno | Oruro-Potosí | Agresiones físicas, daños a unidades móviles. |

Fuente: Elaboración propia – revisión periodística y casos del Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

- Agresiones físicas a la integridad de periodistas

Desde el primer día de bloqueo, el lunes 2 de junio, se registraron hechos en la localidad de Pankuruma (Cochabamba), cuando bloqueadores, habrían atacado con fuegos artificiales a un equipo de prensa del canal de televisión Red Uno, a quienes además se les habría obligado a abandonar el lugar⁸⁸; al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba el 20 de junio de 2025 solicitó información a la Fiscalía Departamental de Cochabamba sobre la existencia de procesos penales abiertos, encontrándose aún pendiente de respuesta, conforme los plazos previstos en la Ley N° 870 del Defensor del Pueblo⁸⁹.

Otro de los hechos ocurrió el 11 de junio de 2025, cuando equipos de prensa de la Red Unitel y Red Uno que cubrían el desbloqueo de la carretera que une Oruro con la ciudad de Llallagua en el norte Potosí, habrían sido emboscados y atacados por bloqueadores que pertenecían al Ayllu Indígena Chullpa según manifestaron⁹⁰; sobre estos hechos, la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua abrió un caso en el SSP⁹¹ y también solicitó información a la Fiscalía Departamental de Potosí⁹².

88 Sistema de Servicio al Pueblo Caso N° DP/SSP/12655/2025.

89 Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/CBA/4873/2025.

90 Visto en: <https://anp-bolivia.com/equipos-de-prensa-fueron-emboscados-en-llallagua/>

91 Sistema de Servicio al Pueblo Caso N° DP/SSP/12680/2025.

92 Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/LLA/5078/2025.

Amenazas a la integridad física

Durante la segunda semana de bloqueos de carreteras, el 9 de junio de 2025, Soledad Mabel Prado Nogales, en su calidad de periodista del medio “INFOYAPACANI” tras su labor periodística en fecha 8 de junio de 2025, denunció ante la FELCC de Yapacaní que, por las redes sociales, estaría siendo amedrentada y amenazada e incluso habría recibido amenazas contra su familia⁹³; sobre este hecho, la institución defensorial en Santa Cruz, abrió un caso en el SSP⁹⁴ para dar seguimiento al proceso de investigación.

Conocido el caso, personal defensorial verificó que en el Ministerio Público se abrió el caso CUD 704302282500476, por el delito de amenazas; la autoridad Fiscal, tomó la declaración informativa de los denunciados G.A.A. y M.Y.A., el proceso se encontraba en etapa preliminar. Asimismo, el 27 de junio de 2025 se solicitó al Fiscal Departamental de Santa Cruz, Dr. Alfredo Zabaleta Flores, brinde información sobre el avance del proceso, las actuaciones investigativas, así como las garantías que se hubieran brindado a favor de la periodista⁹⁵.

El segundo caso por amenazas que se conoció, ocurrió el 10 de junio de 2025; cuando los periodistas Adrián Toro Rojas del periódico digital Fulgor y Luis García Cabrera de ATB, se encontraban realizando su labor periodística sobre la situación de los transportistas varados en la carretera Oruro – Cochabamba y fueron interceptados por bloqueadores quienes los habrían amenazado con quemarlos vivos y los despojaron de sus teléfonos móviles⁹⁶; ante estos hechos la Delegación Defensorial Departamental de Oruro, registró un caso en el SSP⁹⁷, emitiendo los Requerimientos de Informe el 23 de junio 2025 al Comando Departamental de la Policía de Oruro⁹⁸ respecto a si existiera una denuncia presentada sobre los hechos suscitados, y a la Fiscalía Departamental de Oruro⁹⁹ con relación a si se hubiera iniciado alguna investigación, además de solicitar un informe de los actuados realizados por el Ministerio Público; actualmente, se está a la espera de las respuestas.

En ese sentido, se sostiene que conforme a las investigaciones defensoriales que aún se encuentran en curso, de los cuatro hechos identificados sobre agresiones y amenazas a periodistas sólo se habría iniciado un proceso penal; sin embargo, aún se espera las respuestas de las autoridades.

93 Visto en: https://eldeber.com.bo/santa-cruz/periodista-denuncia-amenazas-de-muerte-tras-informar-sobre-caravana-evista-en-yapacani_518017/

94 Sistema de Servicio al Pueblo Caso N° DP/SSP/12101/2025.

95 Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/SCZ/4843/2025.

96 Visto en: <https://anp-bolivia.com/oruro-bloqueadores-amenazan-a-periodistas-con-quemarlos/>

97 Sistema de Servicio al Pueblo Caso N° DP/SSP/12657/2025.

98 Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/ORU/4868/2025.

99 Requerimiento de Informe Escrito CITE: DP/SSP/RIE/ORU/4867/2025.

Ante los hechos descritos, de forma reiterada la institución defensorial instó a los sectores movilizados a ejercer sus derechos políticos en el marco del respeto a las normas democráticas y la libertad de expresión responsable; asimismo ha exigido al Estado que adopte todas las medidas necesarias para garantizar el libre y seguro ejercicio del periodismo en escenarios de protesta o movilización¹⁰⁰.

E) OTRAS AFECTACIONES A TERCEROS DURANTE LAS PROTESTAS

El periodo de bloqueo de caminos en junio de 2025, sin duda alguna, afectó significativamente a diferentes sectores de la población, incluyendo a terceros que, sin ser parte del conflicto, se vieron directamente involucrados en sus consecuencias. Estas afectaciones se manifestaron en múltiples ámbitos, como el económico, social, educativo, entre otros, generando un impacto complejo en la vida de los ciudadanos.

Las afectaciones emergentes de estos conflictos se ahondaron más por la crisis económica, social y política existente, evidenciando que no son hechos aislados, sino que se interrelacionan. En este sentido, el ciudadano, además de soportar la crisis general, se ve inmerso en situaciones como las descritas, producto del conflicto de los 15 días de bloqueo. Esta situación expuso a niñas, niños y adolescentes (NNAs) en edad escolar a hechos que obstruyeron el desarrollo de sus labores escolares con normalidad; asimismo, se registró agresiones al personal médico; obstaculizando la prestación de servicios esenciales y por ende afectando al derecho de acceso a la salud. Los transportistas quedaron varados en los puntos de bloqueos, con las consiguientes pérdidas económicas y logísticas; las pérdidas económicas, generales fueron significativas, afectando a diversos sectores productivos y comerciales, entre otras afectaciones.

E.1) OBSTRUCCIÓN A LA LIBRE CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS Y LA AGRESIONES A PERSONAL MÉDICO

Del monitoreo realizado por la institución defensorial durante los 15 días de bloqueo (desde el 02 al 16 de junio), se identificaron alrededor de ocho situaciones en las que vio afectada la circulación de ambulancia y la integridad física de personal de salud. La mayoría de estos casos se reportaron en el departamento de Cochabamba, como se puede observar del cuadro siguiente:

100 Pronunciamento de la Defensoría del Pueblo. Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-condena-amedrentamiento-a-periodistas-en-oruro-y-exige-garantias-para-el-ejercicio-periodistico-y-respeto-a-la-libertad-de-prensa>

CUADRO N° 10

CIRCULACIÓN DE AMBULANCIAS Y AGRESIONES A PERSONAL DE SALUD

| N° | Fecha | Lugar | Departamento | Circunstancias |
|----|-----------|--|--------------|--|
| 1 | 2/6/2025 | Colomi | Cochabamba | Se negó el paso de una ambulancia que trasladaba a una madre y su recién nacido en delicado estado de salud al Hospital Obrero N° 2 CNS en Cochabamba. |
| 2 | 2/6/2025 | Localidad de Kami | Cochabamba | Se negó el pasó de una ambulancia que trasladaba a una mujer de 77 años de edad a un Hospital, con una emergencia gastroenterológica ¹⁰¹ . |
| 3 | 4/6/2025 | Localidad de Japo (Carretera Cochabamba - Oruro) | Cochabamba | Una ambulancia de la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres, con 10 médicos y el chofer habrían sido tomados como rehenes por bloqueadores, fueron víctimas de agresiones físicas. Para liberarlos, los bloqueadores verificaron que sean evidentemente, personal de salud. |
| 4 | 4/6/2025 | Río Khora - Vinto | Cochabamba | Una ambulancia que trasladaba a una paciente a la altura del Río Khora habría sido apedreada (rompiendo los vidrios), buscando el chofer ruta alternas. |
| 5 | 5/6/2025 | Colomi | Cochabamba | En la localidad de Entre Ríos no se permitió el traslado de medicamentos para tratamiento de VIH (ARV). |
| 6 | 5/6/2025 | Punata | Cochabamba | La Red de Salud 2 del municipio de Punata reportó dificultades para trasladar paciente a hospitales de 3er. Nivel de Cochabamba. |
| 7 | 6/6/2025 | Puente Khora | Cochabamba | Ataque a una ambulancia que trasladaba a policías heridos. También sufrieron agresiones el personal médico, enfermera y el chofer. |
| 8 | 16/6/2025 | Llallagua | Potosí | La ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, denunció el impedimento de la salida de ambulancias, tras los hechos violentos producidos en Llallagua el 10.06.2025, por lo que, habrían buscado tomar rutas alternas. |

Fuente: Elaboración propia – revisión periodistas y casos en el Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

- Impedimento de circulación de ambulancias

Uno de los primeros hechos que causó preocupación a la Defensoría del Pueblo, fue conocido el 2 de junio de 2025, referido al caso de una madre y su bebé recién nacido, quienes se encontraban siendo trasladados en una ambulancia desde Villa Tunari a Cochabamba; empero, en el Sector de Colomi se les habría obstaculizado el tránsito, los familiares hicieron el trasbordo en motos para que puedan llegar

¹⁰¹ Visto en: <https://www.facebook.com/InfobolInformaBolivia/posts/cochabambadenuncian-que-bloqueadoresapedrean-ambulancias-y-obstaculizan-atención/1307214921407106/>

al Hospital Obrero; al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba abrió un caso en el SSP¹⁰², verificando que los pacientes llegaron al Hospital Obrero N° 2 de la CNS en Cochabamba, donde se brindó la atención médica necesaria¹⁰³. Asimismo, el 5 de junio de 2025 la institución defensorial solicitó información al Administrador Regional de Cochabamba CNS¹⁰⁴ sobre las acciones que asumirá ante el impedimento de la circulación de la ambulancia; y el diagnóstico de los pacientes; sin embargo, aún no se recibió una respuesta oficial.



Medios de comunicación reportaron la obstrucción del paso de una ambulancia en un punto de bloqueo en la carretera al Valle Alto - Cochabamba.

Otro de los casos, fue conocido a través de la Red Nacional de Personas que viven con el VIH-SIDA en Bolivia - REDBOL, quienes denunciaron que, el 05 de junio de 2025, una ambulancia de Entre Ríos que debía recoger medicamentos para el tratamiento del VIH (ARV), no se le permitió el paso en el sector de Colomi; por lo que, tuvo que retornar sin los medicamentos. Al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba abrió un caso en el SSP¹⁰⁵, gestionando con el Responsable del

102 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP//SP/11771/2025.

103 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-expresa-profunda-preocupacion-por-la-interrupcion-del-paso-de-ambulancias-y-el-riesgo-al-derecho-a-la-salud>

104 Requerimiento de Informe Escrito DP//SSP/RIE/CBA/4471/2025 recepcionado el 05 de junio de 2025 a la espera de respuesta.

105 Sistema de Servicio al Pueblo Caso DP//SP/11772/2025.

Programa de VIH del Servicio Departamental de Salud (SEDES) Cochabamba, para que se pueda llevar los medicamentos antirretrovirales a la Red de Ivirgarzama¹⁰⁶; es así que, el 9 de junio de 2025 se procedió a la entrega al Hospital de Ivirgarzama y, el 10 de junio de 2025 al Hospital de Entre Ríos, de acuerdo a lo informado por la directora Técnico del SEDES Cochabamba¹⁰⁷.

Por otro lado, la Defensoría del Pueblo realizó, además, gestiones para viabilizar el paso de ambulancias, como por ejemplo: El 5 de junio de 2025, en el bloqueo de caminos instalado a la altura de la Comunidad de Ventilla, a 500 metros del puesto de peaje, la Delegación Defensorial Departamental de Oruro gestionó e instó a los dirigentes del lugar deponer actitudes y permitir el paso de ambulancias y camiones de combustible, logrando que se cumpla la libre circulación de estas moviidades; de igual forma, el 6 de junio de 2025, en el punto de bloqueo ubicado en el Puente Español carretera Oruro – Pisiga, Chile, donde desde tempranas horas existían más de un centenar de vehículos varados, incluyendo ambulancias, personal defensorial de Oruro, promovió con el sector movilizado que se garantice la libre circulación de ambulancias y con la intervención pacífica de los efectivos policiales se logró este cometido¹⁰⁸.

Así también, el 9 de junio de 2025, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba promovió con el SEDES y personal médico, el ingreso hacia la zona de Colomi, movilizandoo personal de salud y ambulancias para la atención de las personas que se encontraban varados desde hace una semana, entre ellos choferes que pedían auxilio médico; empero, a la altura de Caluyo Chico, los comunarios del sector impidieron el paso, reteniendo a la mencionada comisión por dos horas; luego de gestionar con los dirigentes del sector, la comitiva logró salir y retornar hacia la ciudad de Cochabamba¹⁰⁹.

- **Agresiones a personal médico y destrozoo de ambulancias**

Se reportaron también hechos que además habrían ocasionado daños a vehículos de las ambulancias y al personal de salud, como se puede observar en los siguientes ejemplos:

106 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/ante-hechos-de-violencia-que-atentan-contra-el-derecho-a-la-salud,-defensoria-del-pueblo-reitera-que-protestas-no-deben-afectar-derechos-a-terceros>

107 CITE: CE/SEDES DIR/763/2025 de fecha 16 de junio de 2025, suscrito por la directora Técnica-SEDES Cochabamba, Adela Amaya Mejía, adjunta informe sobre envío de medicamentos al tónico suscrito por la bioquímica – Responsable de Medicamentos y Suministros - Programa ITS/CIH/SIDA – SEDES CBBA, el Jefe de la Unidad de Epidemiología – SEDES Cbba. Limbert Castillo, entre otros.

108 I N F O R M E I N F / D P / D D O R / 2 0 2 5 / 1 4 9 de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por Rolando David García Vargas, profesional II de servicio al pueblo – Oruro.

109 Visto en: [https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblocomunarios-de-caluyo-chico-impiden-llegada-de-ayuda-humanitaria-a-varados-en-colomi?fbclid=IwY2xjawK-XkRleHRuA2FibQlxMQBicmlkETFUSEVZNVm1dVZXREFYRnRmAR59LQrVs_LpWFGT-GN0SPVkwXJLkAJz4BOoUpFjPeLkNgxPrb58ZMR1r6MBXg_aem_rtCupmDx7eErso7zPeKtgg](https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblocomunarios-de-caluyo-chico-impiden-llegada-de-ayuda-humanitaria-a-varados-en-colomi?fbclid=IwY2xjawK-XkRleHRuA2FibQlxMQBicmlkETFUSEVZNVm1dVZXREFYRnRmAR59LQrVs_LpWFGT-GN0SPVkwXJLkAJz4BOoUpFjPeLkNgxPrb58ZMR1r6MBXg_aem_rtCupmDx7eErso7zPeKtgg;); <https://www.facebook.com/DPDefensorialCochabamba/videos/566985736215886>; INFORME DP/CBBA/INF/2025/139 de fecha 26 de junio de 2025 suscrito por el Abg. Álvaro Marcelo Nava Mercado, Responsable Departamental de Servicio al Pueblo – Cochabamba. Visto en: <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1280246594104172&set=pcb.1280247104104121>.

- El 04 de junio de 2025, en la localidad de Japo ubicada en la carretera Cochabamba – Oruro, una ambulancia de la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres con cinco trabajadores de salud, cuatro médicos y el chofer, fueron tomados como rehenes por bloqueadores, además habrían sido víctimas de agresiones físicas; y para liberarlos los bloqueadores verificaron que realmente eran personal de salud¹¹⁰.

Al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Oruro, abrió un caso en el SSP¹¹¹ en el cual verificó que, en la Caja de Caminos Regional de Oruro, se trasladó al personal de salud afectado y se les brindó atención médica otorgándoles el mismo día el alta hospitalaria; excepto a uno de los médicos, quien fue internado por presentar aparentes lesiones de gravedad. Sobre este hecho, el Fiscal de Materia, asignado al municipio de Caracollo informó al personal defensorial que se inició un proceso penal con CUD 401202022500093 por el presunto delito de lesiones graves y leves; y con la finalidad de investigar los hechos, el 5 de junio de 2025 se solicitó información a la Caja Nacional de Caminos y Ramas Anexas¹¹² así como a la Fiscalía Departamental de Oruro¹¹³; aún no se recibió respuesta oficial.

- El 04 de junio de 2025, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba conoció que bloqueadores en el sector del Río Khora municipio de Vinto, no permitieron el paso de una ambulancia (con placa 5291-DFD) que se trasladaba de la comunidad de Cami del municipio de Independencia, con un paciente referido al Hospital Benigno Sánchez de 2do nivel de Quillacollo. Durante el incidente, la ambulancia fue apedreada, resultando sus vidrios rotos. Al respecto, la institución defensorial abrió un caso en el SSP¹¹⁴, en el cual se solicitó información al alcalde Municipal de Villa Independencia, dicha autoridad informó que el 4 de junio de 2025 a horas 15:25 se trasladó en una ambulancia con placa de circulación 5291 DFD a la paciente Ponciana Pinaya Uvina, acompañada con un familiar, con diagnóstico de pancreatitis aguda, con destino al servicio de gastroenterología. Según informe del conductor, Milton Pinto Reyes, tomó rutas alternas llegando a Parotani sin novedad, pero al llegar al Río Khora y activar la sirena y el destellador de la ambulancia para pasar el bloqueo, advirtió un impacto en la ambulancia, cuando llegó a Vinto evidenció los daños ocasionados en el vehículo¹¹⁵.

110 Visto en: <https://abi.bo/index.php/sociedad2/64910-bloqueadores-vistas-retienen-una-ambulancia-y-al-personal-de-salud-en-oruro>

111 Sistema de Servicio al Pueblo CASO N° DP/SSP/11768/2025.

112 A través del CITE DP/SSP/RE/ORU/047/2025 se solicitó información a la Jefa médico de la Caja de Salud del Servicio Nacional de Caminos y Ramas Anexas CSSNCRA, Dra. Melissa Salazar Arias información sobre el caso.

113 Mediante Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/ORU/4488/2025 se solicitó a la Fiscalía Departamental de Oruro información sobre los actuados realizados en el presente caso.

114 Sistema de Servicio al Pueblo CASO DP/SSP/11786/2025.

115 Nota CITE: GAM/DESP/N° 146/2025 de fecha 23 de junio de 2025 suscrito por el alcalde Municipal de Villa Independencia, la Pedro Quispe Ortiz.

- El 06 de junio de 2025, cerca del puente Khora, en el municipio de Vinto, Cochabamba, una ambulancia de la CNS habría sido atacada mientras trasladaba a cuatro policías heridos en el sector de Parotani. El vehículo fue apedreado e incendiado, y los policías, el chofer, el personal médico y enfermera fueron agredidos.¹¹⁶ Sobre este hecho, la Delegación Defensorial de Cochabamba abrió un caso en el SSP¹¹⁷ y visitó el Hospital Obrero No. 2 CNS, constatando que se atendió a siete personas, de las cuales, cuatro eran policías, un médico, una enfermera y el chofer de la ambulancia. Uno de los policías (Diego Castro Mitma de 25 años de edad), ingresó con TEC leve y se encontraban en observación por la especialidad de neurocirugía. El Policía herido señaló al personal defensorial que fue golpeado por los bloqueadores con piedras y ladrillos y que la ambulancia trasladaba efectivos policiales heridos por dinamita. Se solicitó información al Fiscal Departamental de Cochabamba¹¹⁸ y al Comando Departamental de la Policía de Cochabamba¹¹⁹, aún no se recibió la respuesta oficial.



La ambulancia se encontraba así en medio de los bloqueos Foto: APG

116 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/06/07/26260-cochabamba-denuncian-que-bloqueadores-afines-al-ala-estiva-atacaron-una-ambulancia-que-trasladaba-a-policias-heridos>

117 Sistema de Servicio al Pueblo DP/SSP/11927/2025.

118 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4604/2025 se solicitó al Fiscal Departamental de Cochabamba de fecha 18 de junio de 2025.

119 Requerimiento de Informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4605/2025 se solicitó al Comando Departamental de Cochabamba de fecha 12 de junio de 2025.

Asimismo, se conoció que, tras lo ocurrido, se inició una investigación penal con el CUD 309403012500040 ante el Asiento Fiscal de Vinto (Cochabamba) por los delitos de lesiones y destrucción deterioro a bienes del Estado, donde se aprehendió a una persona; al respecto, la Delegación Defensorial de Cochabamba registró de oficio un caso en el SSP¹²⁰ a través del cual se solicitó información a la Fiscalía Departamental de Cochabamba¹²¹, aún no se tiene respuesta oficial.

- En Llalagua – Potosí, ante el escenario de conflictividad que se vivió, de la misma forma los médicos denunciaron que fueron hostigados en su trayecto hasta el hospital. “No podían ni llegar a sus centros de salud porque el centro de salud de Llalagua está a tres km de la ciudad y el personal de salud tiene que ir a pie”. Lamentaron que en Sacamarca en el cruce de Agronomía, apedrearon a las ambulancias, por lo que, buscaron rutas alternas tratando de trasladar a los heridos¹²².



Reunión Ministerio de Salud y Deportes - Defensoría del Pueblo del 10/06/2025

120 Sistema de Servicio al Pueblo CASO DP/SSP/11978/2025

121 Mediante Requerimiento de informe Escrito DP/SSP/RIE/CBA/4637/2025 de 11/06/2025 dirigido al Fiscal Departamental de Cochabamba se solicitó información sobre el procedimiento aplicado en el caso, la situación jurídica de los aprehendidos e imputados, si se realizó examen médico forense.

122 Visto en: <https://sumandovoces.com.bo/se-esta-violando-por-completo-el-derecho-a-la-salud-medicos-y-ambulancias-sufren-hostigamiento-en-el-conflicto/>

El 10 de junio de 2025, tras los hechos violentos en Llallagua, la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, denunció que se reportaron heridos de gravedad, pero los bloqueadores impidieron la salida de una ambulancia. Además, que personal del Hospital Madre Obrera de Llallagua habría tenido que cerrar sus puertas para resguardar la seguridad del establecimiento. Horas después, fue habilitado un sólo acceso. Entre los heridos se encontrarían civiles adscritos al Sistema Único de Salud (SUS), también un funcionario del Gobierno Autónomo Municipal de Llallagua

Unidad de la Coordinación Regional de Llallagua realizó gestiones para el suministro de insumos y medicamentos para atender a los heridos.



Unidad de la Coordinación Regional de Llallagua realizó gestiones para el suministro de insumos y medicamentos para atender a los heridos.

Respecto a esta situación, la Unidad de la Coordinación Regional de Llallagua, asumió acciones inmediatas desde el inicio de los conflictos, extremando esfuerzos para promover que el sector movilizado en Llallagua deje transitar a ambulancias; instando además públicamente a través de la Radio Pío XII a no afectar los derechos de terceros y que se permita la libre circulación de las ambulancias¹²³. Así también, se abrió un caso en el SSP¹²⁴, a través del cual se conoció por versión del Director del Hospital Madre Obrera que, durante los días de bloqueo, tuvieron dificultades con la circulación de ambulancias, viéndose obligados a usar rutas alternas. También se informó que el personal de salud tuvo que transportar las unidades de sangre caminando debido a las restricciones de movilidad.

A su vez, el 10 de junio de 2025, personal de la Oficina Nacional de la Defensoría del Pueblo sostuvo una reunión con autoridades del Ministerio

123 INFORME DP/DDPT/UCRLL/2025/060 de fecha 19 de junio de 2025, suscrito por David Mamani Saqueiros, responsable de Coordinación Regional de Llallagua a.i.

124 Sistema de Servicio al Pueblo, caso DP/SSP/12284/2025.

de Salud y Deportes, a la cabeza de la ministra María Renée Castro, haciendo conocer las gestiones realizadas en el sector para facilitar el paso de ambulancias en los puntos de bloqueo¹²⁵.

De los ejemplos descritos y la información preliminar recabada hasta el 25 de junio de 2025, se identificó que el Ministerio Público abrió dos procesos penales; sin embargo, aún se espera información oficial de las diferentes instituciones, a fin de determinar las acciones de investigación que se estarían asumiendo para el esclarecimiento de los casos, la identificación de los autores y de forma posterior se emitan las sanciones correspondientes.

Es preciso señalar que, ante estos escenarios, el 10 de junio, la Confederación Médica Latinoamericana y del Caribe (Confemel), expresó a través de un pronunciamiento público su profunda preocupación ante la grave situación de violencia y conflicto que atravesaba Bolivia, en la que, los profesionales de la salud se encontraban expuestos a ataques y agresiones durante los bloqueos; a su vez, la Asociación Médica Mundial señaló de manera contundente que el derecho a la salud y a la atención médica es un derecho humano inalienable que debe ser garantizado en todo momento; y que los principios éticos deben prevalecer tanto en tiempos de paz como en situaciones de emergencia; siendo esencial que el personal sanitario reciba la protección que merece para poder ejercer su labor con seguridad y sin temor a represalias. Además, recalcó que los Estados tienen la obligación de proteger tanto el derecho a la salud de sus ciudadanos como la integridad personal de los profesionales de salud, siendo imperativo que las autoridades tomen medidas firmes para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia dirigida hacia los trabajadores sanitarios, así como para garantizar la continuidad de los servicios médicos en contextos de crisis¹²⁶.

De la misma forma, la Defensoría del Pueblo, en diferentes oportunidades (4, 5, 9 y 10 de junio) y de manera reiterada, realizó llamados a los sectores movilizados para que garanticen el libre tránsito de las ambulancias. El 9 de junio de 2025, en un pronunciamiento conjunto con 55 instituciones de la sociedad civil, a nivel nacional, exhortó también a los sectores movilizados "a garantizar el paso de ambulancias y vehículos de emergencia, conforme a los estándares internacionales; únicamente las manifestaciones pacíficas gozan de protección plena"¹²⁷.

125 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblo-y-ministerio-de-salud-sostienen-reunion-para-viabilizar-atencion-medica-de-personas-afectadas-por-enfrentamientos-en-llallagua>

126 Visto en: <https://www.facebook.com/colegiomedicodebolivia/posts/pronunciamiento-de-la-confemel-ante-los-conflictos-de-bolivia2025la-confederaci%C3%B3/1039859844946454/>

127 <https://www.defensoria.gob.bo/noticias/pronunciamiento-conjunto-de-la-defensoria-del-pueblo-y-mas-de-50-instituciones-de-la-sociedad-civil-llaman-a-evitar-escalada-de-la-conflictividad>



Pronunciamiento conjunto de la Defensoría del Pueblo 09/06/2025

E.2) INTERRUPCIÓN AL NORMAL DESARROLLO DE LABORES EDUCATIVAS

Durante los conflictos acaecidos producto de los bloqueos de caminos del 2 al 16 de junio de 2025, se identificaron diferentes situaciones que pusieron en riesgo el normal desarrollo de las labores educativas, en particular, en los lugares donde existían mayores puntos de bloqueo y hechos de violencia como en Potosí (Betanzos y Llallagua) y Cochabamba. La Defensoría del Pueblo identificó al menos seis de estas situaciones, como se puede observar en el siguiente cuadro:

CUADRO N° 11

SITUACIONES QUE AFECTARON LAS LABORES EDUCATIVAS

| N° | Fecha | Lugar | Departamento | Circunstancias |
|----|-----------|------------|--------------|---|
| 1 | 2/6/2025 | Cochabamba | Cochabamba | Profesores no pudieron llegar a su U.E. debido a los bloqueos. |
| 2 | 4/6/2025 | Betanzos | Potosí | Afectaciones a NNAs de la U.E. Cornelio Saavedra por el uso excesivo de gas lacrimógeno ¹²⁸ . |
| 3 | 10/6/2025 | Cochabamba | Cochabamba | Profesores se quejaron que bloqueadores realizan cobros excesivos para permitir la circulación. |
| 4 | 12/6/2025 | Llallagua | Potosí | Estudiantes de la Universidad Siglo XX no podían salir de Llallagua y carecían de alimentación, encontrándose en una situación crítica. |
| 5 | 13/6/2025 | Llallagua | Potosí | Ante la tensión en Llallagua, el Director Distrital de Educación suspendió labores educativas. |

128 Visto en: https://elpotosi.net/local/20250608_reportan-efectos-de-conflictos-en-regiones-centro-y-norte-de-potosi.html

| N° | Fecha | Lugar | Departamento | Circunstancias |
|----|-----------|---------|--------------|---|
| 6 | 16/6/2025 | Chiñata | Cochabamba | Profesores del área rural no podían llegar a Colomi para impartir clases. |

Fuente: Elaboración propia – revisión periodística y casos en el Sistema de Servicio al Pueblo, al 4 de julio de 2025.

- **Afectaciones a NNAs de la U.E. Cornelio Saavedra por gas lacrimógeno**

En los hechos ocurridos el 4 de junio en Betanzos, Potosí, donde resultaron afectados niñas, niños y adolescentes de la U.E. Cornelio Saavedra, por el uso de gases lacrimógenos durante incidentes entre efectivos policiales y comunarios movilizados, la Delegación Defensorial Departamental de Potosí realizó gestiones de socorro oportuno de las y los estudiantes y coordinó con la DNA una evacuación segura¹²⁹.

Así también, se gestionó con el director Distrital de Educación de Betanzos, Hermenegildo Morales, y el Director Departamental de Educación, Javier Ortega, la suspensión de actividades escolares durante el resto de la jornada de la tarde, con la finalidad de precautelar la integridad personal de las NNAs de las unidades educativas en Betanzos ante los escenarios de conflictividad; la autoridad Departamental de Educación emitió el respectivo comunicado oficial¹³⁰. Por otro lado, la institución defensorial, de manera formal,¹³¹ recomendó al Comandante Departamental de la Policía de Potosí, evitar el uso desproporcionado de agentes químicos en zonas cercanas a unidades educativas, centros de salud y áreas residenciales.

- **Falta de acceso a la alimentación de los estudiantes de la Universidad Nacional Siglo XX**

En Llallagua, el 10 de junio de 2025, los estudiantes de la Universidad Nacional Siglo XX denunciaron que se encontraban en una situación crítica, siendo que muchos de ellos no eran del lugar y por los bloqueos no podían salir, quedándose sin alimentos¹³² pidieron ayuda humanitaria; de forma posterior el 12 de junio de 2025, la Universidad Siglo XX emitió un comunicado pidiendo a sus estudiantes que no salgan de Llallagua, sea por vías alternas o por los puntos de bloqueo, a fin de precautelar la integridad física y que se estarían activando medidas solidarias para contener y conseguir el bienestar de los estudiantes¹³³.

129 Visto en: <https://www.defensoria.gob.bo/oficinas/prensa/defensoria-del-pueblo-gestiona-proteccion-de-estudiantes-afectados-por-uso-de-gases-lacrimogenos-en-betanzos>

130 Informe INF/DP/DDPT/2025/056 de fecha 25 de junio de 2025 suscrito por, Franklin Sunagua Copa, Profesional II del Sistema de Servicio al Pueblo de la Delegación Defensorial Departamental de Potosí.

131 Cite: NE/DP/DDPT/2025/102 de fecha 4 de junio de 2024, suscrito por la Delegada Defensorial Departamental de Potosí, Dra. Jackeline Alarcón Del Río.

132 Visto en: https://www.facebook.com/LlallaguaDigital/photos/llallagua-estudiantes-de-la-unsx-lanzan-comunicado-solicitamos-ayuda-humanitari/1276179184514685/?_rdr

133 Visto en: <https://www.facebook.com/RedDTVBolivia/posts/universidad-siglo-xx-pide-a-sus-estudiantes-no-salir-de-llallagua-por-riesgo-en-744046461656453/>

Sobre estos hechos, la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua abrió un caso en el SSP¹³⁴ a través del cual, el 10 de junio de 2024, se promovió con el Rector de la Universidad Nacional Siglo XX en coordinación con el Comité Cívico de Llallagua, la habilitación de “ollas” comunes, días después se verificó que en varias zonas de Llallagua se habilitó esta medida para que los estudiantes reciban alimentos.

- **Suspensión de Labores Educativas en Llallagua**

El 13 de junio de 2024, el Director Distrital de Educación de Llallagua, informó públicamente que, desde el momento de la tensión en Llallagua, se determinó suspender las clases¹³⁵; al respecto, la Unidad de Coordinación Regional de Llallagua abrió un caso en el SSP¹³⁶, verificando que se emitió el 10 de junio de 2025, el Comunicado D.D.E.LL 012/2025 por la Dirección Distrital de Educación de Llallagua, que disponía la modalidad virtual en las 41 Unidades Educativas, 3 Centros de Educación Alternativa y 1 Centro Especial, con las que cuenta el Distrito de Llallagua, con el fin de precautelar la salud y el bienestar de los estudiantes.

Sin embargo, no se procedió a la virtualidad en las clases por la tensión que se vivió en Llallagua; razón por la cual, el 13 de junio de 2025, el Director Distrital de Educación de Llallagua, dispuso se retorne a las clases presenciales. Ante esta situación, personal defensorial de Llallagua solicitó a la Dirección Distrital de Educación de Llallagua asuma medidas para no perjudicar las labores educativas; disponiendo la autoridad distrital, un cronograma para la reposición de clases, durante cuatro fines de semana, oportunidad en la cual también se realizará la distribución del desayuno escolar.

- **Imposibilidad de los profesores de llegar a las Unidades Educativas**

En Cochabamba, al igual que en Potosí, maestros rurales también denunciaban una serie de agresiones en los puntos de bloqueo y la imposibilidad de llegar a sus fuentes de trabajo. Algunos intentaron llegar a Colomi, pero por un bloqueo en Chiñata no lo lograron¹³⁷. Así también, hicieron referencia al cobro de dinero por parte de los sectores que bloquean, la detención de un bus que transportaba maestros en un punto de bloqueo en Tapacarí y la presunta tenencia de armas de uno de los bloqueadores¹³⁸.

De acuerdo a los medios de prensa, estas medidas de presión, afectaban a la educación rural en Cochabamba de dos formas: por una parte, un importante porcentaje de maestros que tenían que desplazarse desde Cochabamba, no lograban llegar a sus fuentes de trabajo lo que repercutía en el cumplimiento del calendario escolar y, por otra

134 Sistema de Servicio al Pueblo, Caso DP/SSP/12321/2025.

135 https://elpotosi.net/local/20250613_estudiante-de-colegio-perdido-la-vida-en-llallagua-el-habria-estado-en-los-enfrentamientos.html

136 Sistema de Servicio al Pueblo Caso N° DP/SSP/12422/2025.

137 Visto en: <https://www.instantaneas.tic.bo/2025/06/16/politica/bloqueos-cochabamba-afectan-maestros/>

138 Visto en: <https://unitel.bo/noticias/seguridad/cochabamba-maestros-rurales-denuncian-amenazas-y-agresiones-en-puntos-de-bloqueo-avistas-HE16216441>

parte, no contar con material educativo porque no llegaba a los lugares de destino¹³⁹. El 16 de junio, se replegaron más de 200 profesores de las zonas de Colomi, Cono Sur y región andina con el argumento de la inseguridad generada por los bloqueos¹⁴⁰.

Al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba abrió dos casos en el SSP¹⁴¹, uno el 2 de junio de 2024 referido a maestros que no pudieron llegar a sus unidades educativas, debido a los bloqueos en el departamento; y el otro recibido el 10 de junio de 2025, en el que, los profesores se quejaron que los bloqueadores estarían realizando cobros excesivos, e incluso, amenazándolos cuando pasaban los bloqueos a pie.

La intervención defensorial promovió que el Director Departamental de Educación de Cochabamba, instruya a las Direcciones Distritales de Educación, que analicen y activen un plan de contingencia, La autoridad departamental de educación informó que las 43 Direcciones Distritales de Educación de Cochabamba desarrollaban las labores educativas con toda normalidad de manera presencial en todas las Unidades Educativas, no existiendo reportes sobre unidades educativas perjudicadas a causa de los bloqueos que se presentaban en el departamento¹⁴².

E.3) AFECTACIONES A TRANSPORTISTAS

Durante los 15 días de bloqueos, uno de los sectores afectados fueron los choferes transportistas que quedaron atrapados en los puntos de bloqueo, al igual que las pasajeras y pasajeros del transporte provincial e interdepartamental, conforme se detalla a continuación:

- **Agresiones a transportistas y daños a sus vehículos**

En la ruta del occidente, apenas iniciado el bloqueo, el 2 de junio, un medio de comunicación mostraba un video grabado por un conductor atrapado en los bloqueos, donde se observaba cómo desde los cerros cercanos los manifestantes lanzan piedras contra un bus de transporte interdepartamental en la ruta hacia occidente del país¹⁴³.

139 Visto en: <https://www.instantaneas.tic.bo/2025/06/16/politica/bloqueos-cochabamba-afectan-maestros/>

140 Visto en: <https://radiofides.com/es/cochabamba-mas-de-200-maestros-rurales-se-repliegan-por-inseguridad-en-bloqueos-avistas/>

141 Sistema de Servicio al Pueblo CASO DP/SSP/12068/2025 y CASO: DP/SSP/11539/2025.

142 Mediante Oficio DDE-SER-OFI-N° 248/2025 suscrito por el Director Departamental de Educación de Cochabamba, Lic. Edgar Veizaga Montaña y el Subdirector de Educación Regular, Lic. Rubén Gualberto Rocha Candía.

143 Visto en: <https://www.reduno.com.bo/noticias/bloqueadores-lanzan-piedras-ponen-en-riesgo-a-conductores-y-pasajeros-en-la-ruta-a-occidente-202562112046>



Delegación Defensorial Departamental de Tarija, estableció comunicación con el Responsable de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT)

En la ruta hacia Tarija, el 6 de junio, pasajeros de las flotas Padcaya y El Bermejeño, varados en el cruce Quillacas, se enfrentaron a los bloqueadores, en un intento por despejar la vía hacia Tarija, registrándose daños materiales, como la rotura del parabrisas de una de las flotas; además, algunos pasajeros resultaron heridos producto del incidente¹⁴⁴. Al respecto, la Delegación Defensorial Departamental de Tarija, estableció comunicación con el Responsable de la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), quien informó que las flotas mencionadas debían haber arribado a la ciudad de Tarija en horas de la mañana; sin embargo, debido a los diferentes puntos de bloqueo, no lograron llegar a su destino. Posteriormente, se realizó una visita a las oficinas de Tránsito, donde el oficial asignado al puesto de control en la Tranca de Pajchani mediante llamada telefónica confirmó que ningún vehículo de transporte público ingresó por la ruta oficial e informó que las flotas estarían buscando rutas alternas, posiblemente a través de Tupiza u otros caminos disponibles¹⁴⁵.

El 9 de junio, la Unidad de Coordinación Regional de Llagua, ante la convocatoria de las autoridades cívicas vecinales y del auto transporte del Norte Potosí, asistió a una reunión de los distritos donde se informó sobre los esfuerzos de diálogo planteados por la Defensoría del Pueblo, para consolidar un espacio de concertación que permita levantar las medidas de protesta¹⁴⁶.

El 10 de junio, la Delegación Defensorial de Cochabamba participó de una reunión convocada por el Gobernador de ese departamento, a la que asistieron, el Comité

144 Visto en: <https://www.facebook.com/share/v/19XQrgQYUt/>

145 Visto en el SIMAT.

146 Visto en el SIMAT.

Cívico de Cochabamba, Policía Boliviana, Comité Cívico Provincial y Asamblea Departamental, en la cual se analizó la situación de la conflictividad en Cochabamba, los puntos de bloqueo, la afectación a empresarios, transporte, agropecuarios y a la población en general. Se determinó que se emitiría un pronunciamiento, estableciendo el diálogo como la solución para el conflicto. El pronunciamiento se emitió el 11/06/2025¹⁴⁷.

El Viceministerio de Turismo informó, el 11 de junio, que solo en los primeros ocho días de bloqueo, hubo más de 81 mil viajeros que no lograron movilizarse por turismo, quienes tuvieron que suspender sus viajes; asimismo, el ejecutivo del Transporte Pesado, Juan Yujra, informó que se estimaba que al menos 10 mil transportistas estaban varados perjudicados por los bloqueos con carga dirigida al mercado interno y externo¹⁴⁸.

Por otro lado, el 12 de junio, la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT) comunicó que los bloqueos afectaron a 212.580 pasajeros y provocaron una pérdida superior a los Bs 22 millones, en el sector transporte¹⁴⁹. El 18 de junio, la ATT informó que los bloqueos afectaron la movilidad de más de 350 mil pasajeros en las diferentes rutas terrestres de todo el país¹⁵⁰.

- **Falta de atención en salud a transportistas varados**

El 9 de junio, la Defensoría del Pueblo, respondiendo a las urgentes peticiones de atención médica de choferes de camiones de transporte pesado y otros vehículos varados en el municipio de Colomi, gestionó con la Directora del SEDES y la Gobernación Departamental de Cochabamba, el ingreso de personal médico y ambulancias al referido sector. Una comisión, conformada por representantes de las instituciones mencionadas, se dirigió hacia Colomi por caminos secundarios, acompañada de dos ambulancias con médicos y enfermeras, para brindar asistencia humanitaria. Sin embargo, en el sector de Palca denominado Caluyo Chico, se encontraron con un bloqueo del camino, tanto de ida a Colomi como de retorno a Cochabamba. Tras más de cuatro horas de negociaciones infructuosos con los dirigentes locales, quienes se negaron a permitir el paso, el personal de la Defensoría del Pueblo y los médicos se vieron obligados a abandonar sus vehículos, incluido el vehículo institucional de la Defensoría, y continuar a pie el retorno a Cochabamba debido a que los movilizados habían talado árboles y puesto piedras detrás de la caravana. Tras conversaciones, la comisión logró retornar a Cochabamba con sus vehículos.

147 Visto en: <https://www.lostiempos.com/actualidad/cochabamba/20250611/gobernacion-e-instituciones-cochabambinas-llaman-pacificar-pais>

148 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/06/11/26527-tras-10-dias-de-bloqueo-de-caminos-al-menos-8-sectores-economicos-sufren-perdidas-millonarias-y-perjuicios>

149 Visto en <https://abi.bo/index.php/economia/2/65253-bloqueo-evista-ocasiona-mas-de-212-000-pasajeros-afectados-y-perdida-de-bs-22-millones-al-transporte>

150 Visto en: <https://att.gob.bo/noticia/420>

Este incidente resalta los desafíos extremos y los riesgos que enfrentaron las misiones humanitarias durante los bloqueos, evidenciando la vulneración del derecho a la atención médica y la dificultad de acceso a zonas afectadas por la conflictividad.

Al no poder retener al personal referido en el punto de bloqueo, y tras más de cuatro horas de permanencia en el lugar, los bloqueadores decidieron levantar los árboles y piedras del camino para que la caravana vuelva hacia Cochabamba, impidiendo que se continúe el viaje hacia Colomi, condicionando a que se revisen todos los vehículos antes de permitir que los mismos retornen a Cochabamba¹⁵¹.

- **Falta de acceso a alimentación a transportistas varados**

El 9 de junio, un grupo de choferes que se encontraba en Colomi, denunció que el expresidente Evo Morales prohibió a los pobladores que les vendan alimentos¹⁵².

El 16 de junio, pese a la pausa humanitaria declarada por los bloqueadores, en Colomi decidieron mantener el bloqueo. Los conductores, especialmente de transporte pesado, que quedaron atrapados por el bloqueo, denunciaron que estaban sin agua, sin alimento, enfermos y bajo amenazas¹⁵³. Ante esta situación, la Defensoría del Pueblo gestionó el cese del bloqueo en Colomi, permitiendo así el paso de más de 1.000 camiones que se encontraban varados. “Gestiones defensoriales permitieron levantar el bloqueo en Colomi, en la carretera Cochabamba - Santa Cruz. Asumimos acciones concretas en el marco de nuestra labor humanitaria. Reafirmamos que el diálogo es el camino”, destacó el Defensor del Pueblo, Pedro Callisaya, en su cuenta de X¹⁵⁴.

E.4) AFECTACIONES A LA ECONOMÍA

De acuerdo a datos recopilados en medios de comunicación, el Gobierno Nacional refirió que la economía boliviana habría tenido una pérdida de más de \$us 1.000 millones durante 15 días de bloqueo de caminos¹⁵⁵. El sector empresarial advirtió que, en ese periodo, se perdieron mercados de exportación con afectación en el ingreso de dólares al país.

151 Visto en: https://www.defensoria.gob.bo/noticias/defensoria-del-pueblocomunarios-de-caluyo-chico-impiden-llegada-de-ayuda-humanitaria-a-varados-en-colomi?fbclid=IwY2xjawK-XkRleHRuA2FbQlxMQBicmIkETFUSEVZNVVM1dVZXREFYRnRmAR59LQrVs_LpWFGT-GN0SPkWXJLkAjz4B0oUpFjPeLkNgxPrb58ZMR1r6MBXg_aem_rtCupmDx7eErso7zPeKtqg

152 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/06/09/26406-choferes-varados-en-colomi-denuncian-que-evo-prohibio-la-venta-de-alimentos-para-ellos>

153 Visto en: <https://www.reduno.com.bo/noticias/tension-en-colomi-conductores-atrapados-en-bloqueo-denuncian-que-son-amenazados--2025616121643>

154 Visto en: https://eldeber.com.bo/pais/defensoria-gestiona-fin-de-bloqueo-en-colomi-el-paso-cochabamba-esta-libre_518965

155 Visto en: <https://abi.bo/index.php/component/content/article/36-notas/noticias/economia/65403-economia-boliviana-perdio-mas-de-us-1-000-millones-en-14-dias-del-bloqueo-evista?Itemid=101>

Por su parte, la Federación de Entidades Empresariales de Cochabamba (FEPC), informó que, en 10 días de cerco, la afectación económica ascendió a Bs. 890,1 millones con perjuicios para el turismo, transporte, comercio, exportaciones, agricultura, ganadería y farmacia.

Asimismo, tanto la Cámara Nacional de Industrias (CNI) de Cochabamba y la Cámara Agropecuaria del Oriente (CAO) señalaron graves afectaciones. La CNI reportó un daño económico de \$us. 24 millones, solo en los primeros cuatro días de bloqueo, en 10 días las pérdidas superaron los 60 millones de dólares. En La Paz, las pérdidas ascendieron a 12 millones de dólares en los cuatro primeros días de bloqueo; en 10 días, el daño estimado se proyectaba a los 30 millones de dólares. Se estimaba que, 600 mil trabajadores industriales y 40 mil industrias estaban afectadas. Por otra parte, se interrumpieron exportaciones por un valor de 10,5 millones de dólares diarios, y se estimaba que, en 10 días de bloqueo, la afectación aproximada alcanzaría los 105 millones de dólares¹⁵⁶.

La CAO informó que la producción avícola se vio profundamente afectada por los bloqueos de carreteras, ocasionando que algunas granjas opten por vender pollos sin que éstos hubieran alcanzado el peso deseado¹⁵⁷. Las pérdidas diarias alcanzaban hasta seis millones de bolivianos, según el presidente de la Asociación Nacional de Avicultores (ANA), Omar Castro¹⁵⁸.

El bloqueo impactó en el incremento del precio de la carne de res y pollo, según la Confederación de Trabajadores en Carne de Bolivia (Contracabol), el kilo gancho llegó a 49 bolivianos¹⁵⁹, sufriendo un incremento del 100%, pese a los puentes aéreos¹⁶⁰. Varios camiones de carga se vieron obligados a desechar sus productos como carne de pollo y verdura debido a que se descompusieron durante los días de paralización¹⁶¹.

El sector agropecuario informó pérdidas económicas que superan los 504 millones de bolivianos, según el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras¹⁶², por ejemplo, los lecheros reportaron pérdidas, llegando a extremos de vender el litro a precio del productor, como lo denunció la Fundación de Productores Lecheros de Cochabamba (Fundaprolec); asimismo, informaron del impedimento en el aprovisionamiento de

156 Visto en: <https://www.vision360.bo/noticias/2025/06/11/26527-tras-10-dias-de-bloqueo-de-caminos-al-menos-8-sectores-economicos-sufren-perdidas-millonarias-y-perjuicios>

157 https://eldeber.com.bo/economia/granjas-avicolas-en-crisis-bloqueos-obligan-vender-pollos-antes-de-tiempo_519152/

158 Visto en: <https://lapatria.bo/2025/06/18/denuncian-perdidas-millonarias-en-el-sector-avicola-por-bloqueos-avistas/>

159 Visto en: https://www.reduo.com.bo/noticias/trabajamos-a-perdida-carniceros-bloquean-calles-de-la-paz-contra-el-alza-de-precios-202569114422#goog_rewarded

160 Visto en: <https://exitonoticias.com.bo/carniceros-advierten-que-los-bloqueos-avistas-provocan-un-incremento-en-los-precios-de-la-carne/353296/>

161 Visto en: <https://www.facebook.com/RedDTVBolivia/posts/747288117998954>

162 Visto en: <https://lapatria.bo/2025/06/14/agropecuarios-sufren-millonarias-perdidas-por-bloqueos-avistas/>

alimentos principales para el ganado lechero en Cochabamba, como cascarilla, harina solvente, afrecho y maíz que arriban a ese departamento desde Santa Cruz¹⁶³.

Los bloqueos impidieron el paso de camiones que transportaban alimentos de oriente a occidente, incrementando el precio de productos como el arroz, harina, carne de pescado, de acuerdo al informe de la Empresa de Apoyo a la Producción de Alimentos (Emapa).

La Delegación Defensorial Departamental de Cochabamba sostuvo una reunión con representantes de la Cámara Agropecuaria de Cochabamba para canalizar las demandas, relacionadas a los perjuicios económicos producto de los bloqueos y se demande a las instancias respectivas el cumplimiento de sus funciones para restablecer la transitabilidad por los puntos de bloqueo.

163 Visto en: <https://unitel.bo/canal-rural/cochabamba-lecheros-siguen-sumando-perdidas-y-venden-el-litro-a-precio-del-productor-ante-el-bloqueo-evista-GN16288248>



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



CONCLUSIONES

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo





DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

IV

CONCLUSIONES



Durante el bloqueo de caminos, entre el 2 y 16 de junio del 2025, se registró como consecuencia, la pérdida de vidas humanas, de acuerdo al reporte preliminar de la Defensoría del Pueblo, se tiene a la fecha un registro de ocho personas fallecidas (siete producto de hechos violentos y uno en un hecho particular), de los cuales: dos son civiles del sector movilizado (en el sector Silla K'asa y otro en el Cruce Arque), cuatro efectivos policiales y un estudiante del colegio S. XX de Llallagua, así como una persona adulta mayor que sufrió un paro cardíaco.

En los días de bloqueo se dieron situaciones de extrema violencia, particularmente en Cochabamba y Llallagua (Potosí), donde se identificaron preliminarmente a 173 personas heridas, que incluyen afectados del sector movilizado, terceros no involucrados en los bloqueos, pobladores de las zonas afectadas y efectivos policiales; del total de heridos, se tiene que, de la información recabada hasta el 4 de julio de 2025, 54 de ellas pertenecen a la Policía Boliviana. Entre las afecciones más recurrentes se identificaron traumatismos, poli contusiones, traumatismo encéfalo craneal, entre otros; asimismo, se tiene que siete personas habrían sufrido lesiones causadas por balines.

Como resultado de los operativos policiales para el desbloqueo de vías y otros hechos relacionados a los conflictos suscitados en Cochabamba, Llallagua y Oruro, El Alto y La Paz, se identificó de forma preliminar al menos 201 personas aprehendidas y/o detenidas, de las cuales 36 se encuentran con detención preventiva en distintos recintos penitenciarios; 5 con detención domiciliaria, 114 con libertad provisional y 46 personas con libertad irrestricta.

Asimismo, se tiene 32 procesos penales abiertos por el Ministerio Público, en su mayoría por la presunta comisión del delito de atentado contra la seguridad de los medios de transporte, seguido de fabricación, comercio o tenencia de sustancias explosivas o asfixiantes, y otros delitos como atentado contra miembros de organismos de seguridad del Estado, instigación pública delinquir, obstaculización de procesos electorales, robo agravado, destrucción o deterioro de bienes del

Estado y la riqueza nacional, lesiones graves y leves, asesinato y tentativa de homicidio, estos dos últimos por los hechos luctuosos sucedidos en Llallagua.

Entre las aprehensiones registradas a lo largo del periodo de conflicto, dos detenciones en la ciudad de El Alto, generaron particular atención, ya que marchistas fueron aprehendidos mientras se encontraban en un alojamiento, y se les iniciaron procesos penales por los delitos de instigación pública a delinquir, asociación delictuosa y terrorismo, respectivamente.

Respecto a las afectaciones a periodistas y trabajadores de la prensa de los medios de comunicación Red Uno, Info Yapacaní, Fulgor, ATB y Unitel la Defensoría del Pueblo registró cuatro hechos que reflejan agresiones a su integridad, amenazas, hostigamiento, amedrentamiento, restricciones al ejercicio periodístico y obstaculización al desarrollo de sus labores, al despojarlos de sus herramientas de trabajo, como los teléfonos móviles. Siendo el caso más alarmante las amenazas a la periodista Soledad Mabel Prado Nogales de InfoYapacaní.

Se identificaron ocho hechos sobre obstrucciones a la libre circulación de ambulancias para el traslado de pacientes registrados en el sector de Colomi, Kami, Río Khora en Vinto, Punata del departamento de Cochabamba y el municipio de Llallagua; así como agresiones al personal médico en el sector Japo carretera Oruro Cochabamba, donde 10 médicos y el chofer habrían sido tomados como rehenes por bloqueadores, siendo víctimas de agresiones físicas, e impedimentos en el recojo de medicamentos en Colomi Cochabamba.

En relación a la interrupción de las labores educativas, se presentaron problemas en los sectores de Betanzos y Llallagua (Potosí), poniendo en riesgo el bienestar emocional de los estudiantes, puesto que tuvieron que ser evacuados por el uso de gases lacrimógenos durante los incidentes, determinándose la suspensión de clases con el fin de precautelar la salud e integridad de los estudiantes; por otra parte, en Cochabamba se perjudicó el desarrollo normal de las clases debido a que los profesores no pudieron llegar a sus unidades educativas por los bloqueos, perjudicando la dinámica escolar.

Durante los bloqueos se registraron diferentes hechos que afectaron principalmente a choferes transportistas, así como a pasajeros y pasajeras, entre ellos: agresiones producto de apedreamientos a buses en la ruta hacia el occidente, enfrentamientos con bloqueadores en la ruta hacia Tarija; falta de acceso a la atención en salud y el limitado acceso a alimentos a transportistas en el municipio de Colomi.

Las afectaciones económicas de acuerdo a datos recopilados en medios de comunicación, debido al bloqueo de carreteras representan graves pérdidas a diferentes sectores, como la agricultura, ganadería, comercio, transporte, turismo, entre otros, siendo millonarias las pérdidas que provocaron mayor crisis debido al incremento de precios de productos, especialmente de la canasta familiar.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

V

ACCIONES DEFENSORIALES A SEGUIR

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

V

ACCIONES DEFENSORIALES A SEGUIR



La Defensoría del Pueblo a partir de los hechos descritos en el presente informe preliminar realizará las siguientes acciones:

- Proseguir con el análisis de las acciones del Estado en relación a la actuación de los actores del conflicto en los hechos sucedidos, en el marco de la normativa nacional e internacional, a través del seguimiento a las solicitudes de información dirigidas a instituciones estatales y otras acciones defensoriales.
- Seguimiento a procesos penales iniciados por los fallecimientos registrados en el desbloqueo de caminos (tanto de policías como de civiles); así como por las afectaciones a la integridad personal, y los procesos iniciados emergentes del conflicto, para analizar la debida diligencia en el esclarecimiento de los hechos.
- Determinar el grado de actuación de los contingentes militares presentes lugares de conflicto en Parotani (Cochabamba) y Llallagua (Potosí) respecto a normativa nacional e internacional.
- Elaboración del informe defensorial final que establezca vulneraciones de derechos humanos en el conflicto de los 15 días de bloqueo entre el 2 al 16 de junio de 2025, que conforme las competencias de la Defensoría del Pueblo, se constituye en un documento que realizará recomendaciones a diferentes niveles del Estado.
- Implementar un plan de acciones destinadas a reestablecer la convivencia pacífica en las zonas de conflicto con la participación de organizaciones de la sociedad civil.



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Todas y todos somos
Defensores del Pueblo

DELEGACIONES DEFENSORIALES DEPARTAMENTALES Y UNIDADES DE COORDINACIÓN REGIONALES

LA PAZ

 Calle Capitán Ravelo N° 2329, Edificio Excelsior, Piso 5.
 (2) 2113588
 670 07644

EL ALTO

 Av. Juan Pablo II N° 75, (Altura Cruz Papal).
 (2) 2152364 - (2) 2153179 - (2) 2152352
 72039523

YUNGAS - CARANAUI

 Calle Tocopilla Nro 4-B, Edificio COSAPAC, Piso 1, Zona Central.
 (2) 8243934
 72085410

COCHABAMBA

 Calle 16 de Julio N° 680, (Plazuela Constitución)
 (4) 4140745 - (4) 4140751
 71726434

SANTA CRUZ

 Calle Andrés Ibañez N° 241, entre 21 de Mayo y España
 (3) 3111695 - (3) 338808
 72137404

DESAGUADERO

 Av. La Paz, Esq. Calle Ballivián S/N, (Ex local Suipacha)
 71536984

PISIGA

 Calle 13 s/n. Edif. Sub Alcaldía de Pisiga Bolívar planta baja, frente a la Plaza Principal
 71528393

LLALLAGUA

 Calle Oruro N° 33 entre Bolívar y Cochabamba
 (2) 5821538
 71557895

ORURO

 Calle Soria Galvarro N° 5212 entre León y Tupiza (Plaza de La Ranchería)
 (2) 5112471 - 5112927
 71843822

CHUQUISACA - SUCRE

 Calle JJ. Pérez N° 602 Esquina Trinidad, Zona San Roque
 (4) 6916115 - 6918054 - 6913241
 71162444

MONTEAGUDO

 Barrio Paraiso, Avenida Costanera, Sin Número
 (4) 6473352
 71280641

YACUÍBA

 Juan XXIII S/N, entre Cornelio Ríos y Martín Barroso
 (4) 682 7166
 73369448

BERMEJO

 Av. René Barrientos Ortuño, esquina Tarija S/N
 71535365

RIBERALTA

 Av. Plácido Méndez Nro. 948 edificio Hotel Campos, entre Plácido Oyola y Cosme, Gutiérrez, Zona Barrio Arroyito
 73993148
 73993128

POTOSÍ

 Av. Serrudo N° 143 casi esquina Arce, Edificio Renovación (interior)
 (2) 6428047 - 6120805 - 6124744
 71549857

PANDO

 Calle Cochabamba N° 86, detrás del templo de Nuestra Señora del Pilar
 (3) 842 3888
 71112900

TARIJA

 Calle Ingavi N° 789 Esq. Ramón Rojas, El Molino
 (4) 6116444 - 6112441
 71567109

CHAPARE

 Calle Hans Grether N° 10, Villa Tunari
 Telf./Fax: (4) 4136334
 71725479

BENI

 Calle Félix Pinto Saucedo N° 68, entre Nicolás Suarez y 18 de Noviembre
 (3) 34652200 - 4652401
 71133372

VILLAZÓN

 Zona Central, Calle Potosí, Nro. 405, Casi Esquina Cotagaita
 71535573

PUERTO SUÁREZ

 Av. 6 de Agosto N° 29 entre La Paz y Santa Cruz (media cuadrá Plaza 10 de Noviembre)
 67290016
 73999959



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

 Calle Colombia N.º 440, Zona San Pedro - La Paz

OFICINA NACIONAL

 (2) 2113600 |  (2) 2112600 |  72006607 |  Casilla 791

 800 10 8004
LÍNEA GRATUITA

   @DPBOLIVIAOf



Descarga el material
escaneando el código QR